

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Facultad de Derecho (MADRID)	28027801	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Unión Europea		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Ruiz Moreno	Administradora Escuela de Doctorado de la UNED		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01116996R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan A. Gimeno Ullastres	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50276323W		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Yolanda Gómez Sánchez	Coordinadora del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02188181F		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
c/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	913988938
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@adm.uned.es	Madrid	913986036	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, a ___ de _____ de ____	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Economía		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Nacional de Educación a Distancia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.- El contexto en la UNED

El Doctorado en Unión Europea al que se refiere la presente Memoria tiene su fundamento jurídico general en lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales y en las normas propias de la UNED contenidas en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, de 26 de octubre de 2011 y en el Reglamento de Régimen Interno de la escuela de Doctorado de la UNED.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, la UNED, fue creada mediante el Real Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, con una estructura (una amplia red de Centros Asociados en España y en el extranjero) y metodología singulares que han permitido el acceso a los estudios superiores a un elevadísimo número de alumnos a lo largo de su historia. En el curso actual, la UNED cuenta con 243.576 alumnos y sesenta y dos Centros Asociados en España y veinte extensiones o centros en el extranjero. Del total de alumnos matriculados, 18.000 son estudiantes extranjeros y 2.134 estudiantes españoles residentes en el extranjero. En la siguiente tabla se ofrecen algunos datos sobre número y categoría del alumnado.

Enseñanzas regladas	Master	Doctorado	Otras enseñanzas
Grado: 128.601 Licenciaturas/ Diplomaturas: 52.583	6.405	957	Formación Continua: 17.669 Idiomas: 14.407 Acceso Universidad: 22.954

Este Doctorado en Unión Europea es la adaptación a la legislación vigente –mejorada y completada por la experiencia práctica- del Doctorado de igual título que se imparte actualmente en la Facultad de Derecho de la UNED

(http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,7202911,93_20547418&_dad=portal&_schema=PORTAL).

El Doctorado actualmente vigente está vinculado al *Master Interfacultativo en Unión Europea* que coordina la Facultad de Derecho de la UNED y que actualmente se imparte a través de tres Especialidades, dos de ellas se imparten en español (*Derecho y Económicas/Políticas*) y una tercera Especialidad se imparte en inglés (*Multilevel European Integration and Fundamental Rights*).

(http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339251,93_20532189&_dad=portal&_schema=PORTAL)

A continuación ofrecemos unos datos de la evolución del Master Interfacultativo en Unión Europea arriba mencionado.

MASTER INTERFACULTATIVO EN UNIÓN EUROPEA

(Datos de las tres Especialidades)

AÑO	SOLICITANTES	ADMITIDOS
2012-2013	252	162
2011-2012	202	163
2010-2011	241	175
2009-2010	314	233

Conforme a la legislación vigente, el actual Doctorado en Unión Europea deberá extinguirse y será sustituido por el Doctorado en Unión Europea objeto de esta Memoria. La UNED y, específicamente, la Facultad de Derecho, como centro coordinador, tanto del *Master Interfacultativo en Unión Europea* como el Doctorado actual en Unión Europea, disponen de amplia experiencia y cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la solvencia científica del Doctorado en Unión Europea que se propone.

Este Máster en Unión Europea está incluido en la base de datos de la Unión Europea que recoge las enseñanzas sobre Unión Europea de todos los Estados Miembros. El listado general puede consultarse en el enlace:

http://ec.europa.eu/education/eis_masters/published_courses/

Este documento está en la posición del Máster de la UNED que la posición varía con la inclusión de nuevos títulos.

http://ec.europa.eu/education/eis_masters/published_courses/index.cfm?CountrySearch=ES&TypeSearch=EUR_LAW&YearSearch=&searchbutton=Search

2.- Denominación y Objeto

El papel primordial de este Doctorado radica en la importancia creciente de los estudios universitarios sobre la Unión Europea no solo en los Estados Miembros sino también en terceros países donde el interés por la Unión Europea es cada día mayor. El objetivo del Doctorado en Unión Europea de la UNED es, pues, articular un espacio superior de estudio e investigación multidisciplinar sobre la Unión Europea permitiendo la formación de calidad de investigadores y la realización de tesis doctorales sobre esta materia.

La propuesta del título del Doctorado –Doctorado en Unión Europea- viene determinada por una serie de factores que justifican dicha denominación. En primer lugar, la UNED imparte actualmente el Título Doctorado en Unión Europea. El Doctorado objeto de esta solicitud está llamado a sustituir al vigente “Doctorado en Unión Europea” que fue autorizado por la ANECA con fecha 10/06/2009 y existe, por tanto, un precedente directo y ratificado por dicha autorización de ANECA del título del programa de Doctorado “en Unión Europea” que ahora se solicita.

En segundo lugar, la denominación de “Doctorado en Unión Europea” es coherente con la igual denominación que tiene el Máster Interfacultativo que es y será su antecedente académico natural que y se denomina igualmente “Máster en Unión Europea”, autorizado inicialmente por la ANECA con fecha el 20 de noviembre de 2009 y nuevamente autorizado después de un procedimiento de MODIFICA (para incluir una nueva Especialidad en inglés) con fecha 14 de febrero de 2012 (ID 4311254).

Es relevante mantener la denominación de “Doctorado en Unión Europea” por el uso pacífico que viene haciéndose de dicha denominación en el ámbito académico y la clara comprensión de su significado científico. Tanto más, el “Máster en Unión Europea” en vigor se encuentra incluido en la base de datos de la Unión Europea de enseñanzas europeas impartidas en los Estados Miembros (pág. 5 Memoria) y esta denominación ya viene siendo identificada con la UNED a través de este Programa de Master/Doctorado que se imparte con autorización de la ANECA desde 2009.

Avala también el título propuesto de “Doctorado en Unión Europea” el propio contenido del programa y el profesorado que forma parte del mismo y que pertenece a 14 áreas de conocimiento diferentes lo cual muestra la multidisciplinariedad del Doctorado que no se vería bien designado con un título diferente ya que dicho contenido alude a los diversos aspectos a través de los que puede ser estudiada la Unión Europea como lo que es, una específica y singular organización internacional.

Cabe, por último señalar, que la Unión Europea es una organización internacional. Su singularidad jurídica no perturba en absoluto su naturaleza de ente internacional y, por tanto, es un objeto de estudio perfectamente viable. Encontramos precedentes al título propuesto, además de los ya citados en la propia UNED, en el Master en Unión Europea del Instituto Europeo (<http://institutoeuropeo.net/home/master-00.asp>) y, más específicamente, el Doctorado en Unión Europea impartido por la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/webusal/node/452>) y también el Doctorado en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (<http://www.emagister.com/union-europea-cursos-1322120.htm>).

3.- Contexto externo, nacional e internacional

El Doctorado en Unión Europea objeto de esta Memoria se encuadra en el marco de las enseñanzas europeas de Doctorado, tanto españolas como extranjeras, que vienen desarrollándose en importantes universidades. Muestra de ello son los siguientes programas de Doctorado, todos los cuales, aun siendo en algún caso Doctorados muy interdisciplinares, integran los estudios europeos:

En España:

- Universidad Autónoma de Barcelona: Doctorado en “Estudios de Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea”, y Doctorado en “Estudios de Doctorado en Derecho Público y Filosofía Juridicopolítica”.
- Universidad de Granada: Programa de Doctorado en “Ciencias Jurídicas”.
- Universidad de Salamanca. Doctorado en “Estudios de la Unión Europea”. (<http://www.usal.es/webusal/node/452>) - Universidad Autónoma de Madrid: Doctorado en Derecho y Ciencia Política.
- Universidad San Pablo (CEU)-Madrid: Doctorado en Estudios Europeos (con Mención de calidad)
- Doctorado en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (<http://www.emagister.com/union-europea-cursos-1322120.htm>)

En el extranjero:

- European University Institute– Florencia, Italia : “ Law (Ph.D.)”
- University of Bologna– Bolonia, :“ European Doctorate in Law and Economics, Erasmus Mundus (Ph.D.)”
- George Washington University (USA): “Doctor of Juridical Science”
- Georgetown University (USA). Georgetown Law Center: “Constitutional Law and Government”
- New York University (USA). School of Law: “J.D.-LL.M. in International Law”
- Harvard University, Estados Unidos. Harvard Law School: JD/MBA
- Oxford University: “Law with Law Studies in Europe”
- Hasselt University (Bélgica): “International Law and European Law – (Ph.D.)”

Doctorado en Unión Europea impartido por la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/webusal/node/452>)

Doctorado en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (<http://www.emagister.com/union-europea-cursos-1322120.htm>)

4.- Articulación del Doctorado.

Este Doctorado en Unión Europea se articula a través de siete líneas (7) de investigación que vienen avaladas por tres equipos (3), integrados cada uno de ellos por tres profesores de referencia. Como se pone de manifiesto a continuación todos los profesores de referencia cuentan con una dilatada experiencia en sus respectivas áreas y en los estudios europeos multinivel, así, por ejemplo, entre los profesores integrados en los equipos hay cuatro profesores Jean Monnet de la Unión Europea (Yolanda Gómez Sánchez, Gustavo Palomares Lerma, Sara González Fernández y Cristina Elías Méndez) y dos de ellos, además, son miembros del equipo jurídico español de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Yolanda Gómez Sánchez y Cristina Elías Méndez) y como tales responsables de la elaboración de los informes periódicos sobre la situación de los derechos fundamentales en España para la Agencia Europea; y, además, un exmagistrado del Tribunal Constitucional y un exletrado del Tribunal Constitucional con más de 10 años de experiencia, catedrático y profesores titulares de reconocida solvencia.

El Doctorado cuenta, además, con cincuenta y nueve (59) Profesores de catorce (14) áreas de conocimiento, de las Facultades de Derecho, Económicas, Políticas y Sociología e Historia, de tres Universidades: UNED, Universidad Complutense y Universidad de Vigo. Además, el Doctorado viene avalado por la colaboración de un número relevante de profesores Jean Monnet de la Unión Europea españoles y extranjeros y otras instituciones (ver apartado de “Colaboraciones”) que aportan al Doctorado su experiencia en los estudios europeos, objetivo directo de la “Acción Jean Monnet” que desde hace décadas financia los estudios europeos a través de los Centros de Excelencia, las cátedras y los módulos Jean Monnet así como a través de los demás programas específicos. La implantación de este Doctorado creará una red interdisciplinar e internacional de colaboraciones entre profesores especialista en estudios europeos.

Como ya hemos indicado, el Doctorado en Unión Europea recoge y hace suyos los resultados del vigente Doctorado, también en unión Europea, aprobado por la ANECA en 2010 y que, en la actualidad se imparte en la Facultad de Derecho de la UNED. En este Doctorado están actualmente integrados lo Profesores del Master en Unión Europea al que está vinculado. Prácticamente todos ellos se incorporan al nuevo Doctorado en Unión Europea que, además, como hemos dicho fortalece su composición con otros profesores de relevante perfil, aportando unos y otros su experiencia en las enseñanzas de Ciclo Superior.

Es igualmente reseñable que, en el marco de Doctorado en Unión Europea que se imparte actualmente se están elaborando treinta y cuatro (34) tesis doctorales, y ya han sido defendidas dos más, una de las cuales, además, ha recibido el Accésit del Premio Nacional Victoria Kent (ver cuadro en el epígrafe 3.3). Estos resultados y los que cabe esperar de las tesis en curso serán, sin duda, el mejor fundamento para la implantación y desarrollo del Doctorado en Unión Europea al que se refiere esta Memoria.

5- Órganos del Doctorado

Este Doctorado está regido por órganos unipersonales y colegiados.

Los órganos unipersonales del Doctorado son:

a) El/la Coordinador/a General del Doctorado, que deberá ser un profesor/a doctor/a con, al menos, 4 sexenios de investigación reconocidos y 15 años de experiencia universitaria específica en el ámbito de la docencia y la investigación sobre la Unión Europea; y el/la Secretario/a del Doctorado, que deberá ser un profesor/a doctor/a, con, al menos, 5 años de experiencia universitaria en el ámbito de la docencia y la investigación sobre la Unión Europea..

El/la Coordinador/a del Doctorado será el responsable de la gestión del programa, de la admisión de los estudiantes y del desarrollo de las actividades formativas y del desarrollo de la labor de dirección de las tesis doctorales y tendrá cualquier otra función que le encomienden las normas aplicables.

b) El/la Secretario/a del Doctorado tendrá la responsabilidad de auxiliar al Coordinador/a General en el desenvolvimiento del Doctorado así como cualquier otra función que le encomienden las normas aplicables.

Los órganos colegiados son:

a) La Comisión Académica compuesta por:

- . El/La Coordinador/a General, que la preside.

- . El/La Secretario/a

- . Un representante de cada uno de los cuatro grupos de investigación integrados en el Doctorado. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos o de otros centros e instituciones de investigación nacionales e internacionales, con voz y sin voto.

- . Un representante de alumnos de Doctorado

- . Un representante del Personal de Administración y Servicios

La Comisión Académica deberá reunirse, al menos, una vez cada curso académico y tendrá funciones de coordinación, programación y supervisión general del Doctorado.

b) La Comisión Ejecutiva del Doctorado, integrada por:

- . El/La Coordinador/a General

- . El/La Secretario/a

- . Un representante de cada uno de los cuatro grupo de investigación integrados en el Doctorado. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos con voz y sin voto.

La Comisión Ejecutiva, tendrán funciones de ejecución de las decisiones de la Comisión Académica, de articulación de las actividades del Doctorado, de valoración y admisión de los candidatos, de asignación de los directores de las tesis doctorales y cualquier otra que le encomienden y reconozcan las normas legales aplicables.

Integración del programa de doctorado en la estrategia de I+D+i de la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del día 26 de octubre de 2011, aprobó el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED*. En su artículo primero este Reglamento define la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral por la cual establece que *la investigación realizada por sus profesores es una de las funciones esenciales de la UNED, y que uno de sus objetivos prioritarios es potenciar la actividad investigadora desarrollada en el ámbito de la I+D+i, con el fin de promover el avance del conocimiento y la posible aplicación de los resultados de esta actividad a la mejora del bienestar social de forma responsable y sostenible*.

Además, en ese mismo artículo se establece *la formación doctoral en la UNED, por medio de sus Programas y de las posibles escuelas de doctorado que se pudieran crear, como vehículo fundamental a través del cual articular los objetivos de la estrategia de investigación de nuestra Universidad, constituyendo el punto de integración entre el EEES y el EEI. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resultados de la UNED en materia de investigación para que esté presente entre las mejores universidades españolas en esta materia con la intención de formar parte de los campus de excelencia internacional*.

Un año después de la aprobación de este Reglamento, el 23 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno dio su aprobación a la creación de una Escuela de Doctorado en la UNED, en la que se integrarían todos los nuevos programas adaptados a lo dispuesto en el RD 99/2011, en el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En el segundo apartado de la memoria de creación de la Escuela, en la que se definen sus objetivos, se hace explícito que *las estrategias de investigación de la UNED en materia de I+D+i pretenden tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, y la creación de una Escuela de Doctorado que integre todos los Programas que se impartan va a permitir a estos flexibilidad, autonomía y la independencia suficiente para desarrollar el proceso de formación de investigadores, a la vez que facilitará el cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios de la UNED, el de mejorar la calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad de la investigación que realizan nuestros grupos*.

6. Número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial

El 40% de las plazas de nuevo ingreso se destinarán a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Si estas plazas a tiempo parcial no se cubrieran totalmente, las sobrantes podrían adjudicarse a solicitudes a tiempo completo.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2. Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
25	25

NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_CONSEJO%20SOCIAL_11JULIO2011.PDF		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Alma Mater Studiorum, U. Bologna	Movilidad de los doctorandos y régimen de cotela de tesis doctorales	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

a) Convenios

1) La UNED ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad de Bolonia (Facultad de Derecho) para vincular al Doctorado en Unión Europea (UNED) con el Doctorado en Derecho Europeo que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia. Se adjunta el Convenio que está pendiente de firma de las respectivas instituciones.

2) La Facultad de Derecho está tramitando la ampliación del convenio de colaboración que ya existe con la Open Universiteit Nederland (<http://www.ou.nl/>) y con la FernUniversität de Hagen (Alemania) en el marco *Erasmus Intensive Programme* y en *Intercampus* (en este último caso, también se incluye la colaboración con la UNAM de México). <http://www.fernuni-hagen.de/english/study/index.shtml>

b) Colaboraciones

Este Doctorado cuenta con las siguientes colaboraciones:

1) Cátedra Jean Monnet, ad personam, sobre *The impact of the Lisbon Treaty on European integration*, de la que es titular la Profesora Lucia Serena Rossi, de la Universidad de Bolonia, colaborará con el Doctorado UE de la UNED, a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en el *Centro Interdipartimentale Ricerche sul Diritto Europeo* de la Universidad de Bolonia, del que es Directora y donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia. <http://www.cirde.unibo.it/>

2) La UNED está tramitando una Convenio de colaboración y cotutela de tesis en este Doctorado con el King's College de Londres. La colaboración se articulará a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en el *Centre for European Law* del King's College de Londres. <http://www.kcl.ac.uk/law/research/centres/european/index.aspx>

3) *Graduate School in Law & Economics*. Universidad de Hamburgo (Alemania). La UNED tiene ya un convenio con esta Universidad para Master y, en estos momentos, se tramita la ampliación de dicho Convenio para Doctorado con acuerdo de ambas instituciones. http://www.ile-graduateschool.de/_rubric/index.php?rubric>AboutUs

4) Centro de Excelencia Jean Monnet. Universidad de Vigo. Director: Prof. Dr. Luis Dominguez Castro. Catedrático Jean Monnet, *ad personam* de la Unión Europea. Actividades: El Director del centro se incorpora al Doctorado, a sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) que podrá realizarse en la UNED o en el Centro de Excelencia de la Universidad de Vigo y a la dirección de tesis doctorales.

5) AUDESCO-ECSA-Spain (Asociación Universitaria de Estudios Comunitarios) colabora con el Doctorado en Unión Europea de la UNED a través de la asistencia y participación de los alumnos en los seminarios, congresos y conferencias que se organicen por AUDESCO tanto en Madrid como en otros puntos de España o el extranjero.

6) Cátedra Jean Monnet, *ad personam*, de Derecho Constitucional Europeo de la que es titular la profesora Dra. Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona, colaborará con el Doctorado UE de la UNED, a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia.

7) Cátedra Jean Monnet, *ad personam*, de Derecho Constitucional Europeo y Globalización de la que es titular el profesor Dr. Francisco Balaguer Callejón, de la Universidad de Granada, colaborará con el Doctorado UE de la UNED, a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia. <http://www.ugr.es/~catedrajeanmonnet/>

8) El *Instituto de Historia de la Intolerancia*, bajo la dirección del profesor D. José Antonio Escudero, catedrático de Historia del Derecho y ex-eurodiputado, colabora con el Doctorado en Unión Europea de la UNED, dando acceso a los alumnos del Doctorado a todas las actividades académicas, conferencias y seminarios que organice el Instituto tanto en su sede en Madrid (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación) como en otros puntos de España o el extranjero. <http://www.uned.es/ih/>

9) Juan Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Economía Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, como miembro del Consejo de AUDESCO (ECSA-Spain) y del Board de ECSA-World (*European Community Studies Association*) colabora en el Doctorado en Unión Europea de la UNED a través de la participación en los cursos, seminarios y conferencias del Doctorado, dirigiendo o co-dirigiendo tesis doctorales y participando en la evaluación de las tesis de los estudiantes del Doctorado. <http://www.uic.es/en/ecsa>

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

a) Perfiles de ingreso

La diversidad de enfoques que quedan comprendidos en el ámbito de este Doctorado en Unión Europea y que se manifiesta, entre otros aspectos, en su profesorado en el cual se integran, juristas, historiadores, economistas y, politólogos que pertenecen a diferentes áreas de conocimiento científico hace que el perfil de ingreso de los estudiantes pueda ser igualmente plural. Así, el perfil de ingreso recomendado en este Doctorado en Unión Europea estará definido por estudios previos de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Trabajo Social o Historia, pero no puede excluirse una candidatura avalada por otros estudios siempre que el candidato avale su solicitud con otros estudios y conocimientos específicos de la Unión Europea.

Como se hace constar en el baremo de selección, el conocimiento de idiomas es valorado conforme al Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia a partir de un nivel mínimo de A2.

Información previa

Los programas de doctorado disponen de información en formato papel (cartelería y folletos) y en el Portal de la Universidad, tanto en español como en inglés. www.uned.es También dispone los alumnos de la UNED de información presencial en la sede central de la UNED, C/ Bravo Murillo, 38-3ª planta, así como, para este Doctorado en la Facultad de Derecho, c/ Obispo Trejo, 2 28040-Madrid, y en los Centros Asociados repartidos por toda la geografía española y Centros de Apoyo en el extranjero, en los que también se distribuye información en trípticos y diversos folletos y guías, así como en las distintas ferias nacionales e internacionales a las que acude la Universidad.

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,14056345&_dad=portal&_schema=PORTAL

Se puede acceder a toda la información sobre los programas de doctorado ofertados por la UNED, así como titulaciones de acceso, plazos de admisión y matrícula, movilidad internacional, etc. Asimismo, hay más información sobre movilidad en la página la Universidad. A través del enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,316187,93_20542933&_dad=portal&_schema=PORTAL

Hay un plan de acogida a los distintos estudiantes que realiza la UNED cada curso académico y que se difunde a través de los Centros Asociados y que está los siguientes enlaces:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,553308,93_20543197&_dad=portal&_schema=PORTAL

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1005033,93_20548768&_dad=portal&_schema=PORTAL

Está disponible una guía *on line* con información específica de cada uno de los programas de doctorado acerca de profesores, requisitos, actividades, objetivos del programa, metodología, evaluación, estructura del programa, mecanismos para la mejora de la calidad, en:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1784385&_dad=portal&_schema=PORTAL

En cuanto a los alumnos con necesidades especiales y discapacidad, la UNED dispone de un Centro de Atención para Alumnos con Discapacidad (UNIDIS), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, que atiende las necesidades especiales de estos alumnos mediante una serie de acciones de asesoramiento y apoyo que tienden a suprimir las barreras para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades especiales en la UNED.

Ver más en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

Una vez admitidos al programa de doctorado, al comienzo del primer año, será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo. El objetivo básico es que los doctorandos obtengan la

información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa. El contenido de esta jornada será

- a) Bases del programa de doctorado;
- b) ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla específicamente en el ámbito de los problemas sociales?

Al término de la jornada, el estudiante conocerá el programa formativo del doctorado y las fases que comprende el proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos generales: Como requisito general de acceso, los estudiantes deberán estar en uno de los supuestos incluidos en el artículo 6 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. De conformidad con la legislación vigente y las normas propias de la UNED, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

La idoneidad del contenido de los estudios previos realizados por el solicitante del Doctorado será valorado por la Comisión Académica del Doctorado en aplicación del baremo detallado más abajo.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) las Comisiones Académicas responsables de los programas de Doctorado podrán autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo. En la UNED, un número relevante de estudiantes compatibilizan sus estudios de posgrado con la realización de otras actividades ya sean educativas o profesionales o ambas. Por este motivo, puede preverse un número de solicitudes a tiempo parcial elevado.

Los criterios y procedimiento para la admisión de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para la admisión de los estudiantes a tiempo completo. Las diferencias se producirán lógicamente posteriormente en la elaboración de su plan de trabajo pero no en los criterios de admisión.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de dedicación de conformidad con las normas de la UNED e incluyendo esta petición expresamente en su solicitud de continuación de estudios de Doctorado que deben realizar cada curso académico para su matriculación.

Atención a los alumnos con necesidades especiales:

Las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad serán atendidas en dos niveles diferentes:

-Por un lado, UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad-UNED) que es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED, garantiza la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y contribuye a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de

todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria. http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL).

En concreto UNIDIS desarrolla los siguientes planes de actuación para la atención a la discapacidad:

- Mediación entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos, para la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional. En este caso, esta mediación se realizará con la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea.
- Desarrollo de acciones de sensibilización y formación, dirigidas a la comunidad universitaria, sobre la educación sin barreras.
- Coordinación de acciones para la mejora de la accesibilidad física y de las TIC en los diferentes servicios de la UNED y sus Centros Asociados. En este caso, estas acciones se materializarán en la plataforma aLF que utilizarán los alumnos de este Doctorado en Unión Europea.
- Desarrollo de acciones para la integración laboral de los estudiantes y titulados universitarios con discapacidad, en colaboración con el COIE (Centro de Orientación para el Empleo).

-Por otro lado, la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea, en estrecha colaboración con la UNIDIS, estudiará las adaptaciones que sean necesarias para atender a los estudiantes con discapacidad y velará porque su aprendizaje se realice con el mismo grado de calidad y rigor que el del resto de los alumnos con las adaptaciones necesarias al grado y naturaleza de su discapacidad.

Criterios de admisión específicos del programa:

La Comisión Académica resolverá sobre las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico previo (Licenciatura, Grado o equivalente y Master, en su caso): 30%
- Perfil del estudiante (estudios, experiencia o actividades previas en Derecho Europeo y/o Unión Europea): 50%
- Conocimientos de idiomas (orden de valoración: inglés, alemán, francés, italiano, portugués, otros. Para los niveles de conocimientos se utilizará el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y, en su caso, se comprobará, por entrevista personal, telefónica o por medio de tecnologías de la comunicación como videoconferencia o similares: 10%
- Otros (experiencia profesional en relación con la Unión Europea, desempeño de cargos o funciones relativas al ámbito del Doctorado, publicaciones, actividades académicas, etc.): 10%

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Programa Oficial de Doctorado en Unión Europea (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	28.0	3.0
Año 2	33.0	0.0
Año 3	50.0	0.0
Año 4	0.0	0.0
Año 5	0.0	0.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: MÓDULO I: INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO . M.I. 2. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	5

DESCRIPCIÓN

Los estudiantes recibirán durante las primeras semanas del programa de doctorado información, formación y ayuda en línea sobre la gestión del entorno del campus virtual de la UNED, en general, y la plataforma aLF en cursos y comunidades, así como sobre el manejo de la herramienta de *conferencia en línea*.

Objetivos: Que el doctorando sepa desenvolverse en el campus virtual de la UNED y en la plataforma donde se alojan los cursos y comunidades en línea, manejando las herramientas básicas que utilizará a lo largo del desarrollo de su Tesis, ya que a través del curso virtual con el que contará el programa en la plataforma aLF, el doctorando podrá comunicarse con su director de tesis, compartir foros de comunicación con otros doctorandos del programa, encontrar la información relativa a las actividades formativas, etc.

Secuencia temporal: Tanto para doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, como para los que la elijan a Tiempo Parcial, esta actividad se realizará durante el primer semestre del primer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB16

Resultados de aprendizaje: Al término del curso, el estudiante será capaz de manejar el entorno virtual en el que se desarrollará el plan formativo del doctorado, así como la comunicación con el director de la tesis y el resto de componentes del programa de doctorado.

Modalidad: Virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se desarrollará a través de un curso on line y será impartido por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).

ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 1. Manejo de búsquedas bibliográficas, niveles básico y avanzado.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

80

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo de estos cursos es que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información académica y científica. Además, se pretende que el doctorando profundice en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación. Estos dos cursos serán impartidos por el personal de la biblioteca especializado en esta materia. Esta Actividad se compone de 2 niveles:

- Curso de nivel básico (50 horas)
- Curso de nivel avanzado (30 horas)

Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el primer semestre del primer año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el primer o segundo semestre del primer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01

Resultados de aprendizaje: Al término de los cursos, el estudiante será capaz de realizar búsquedas bibliográficas significativas y relevantes relativas a su tema concreto de investigación.

Modalidad: Virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Director de la tesis podrá comprobar el aprovechamiento del curso a través de los resultados que el doctorando obtenga cuando aplique lo aprendido a su propio proyecto de investigación. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias para esta actividad puesto que los dos cursos propuestos se desarrollan a través de la plataforma virtual de los cursos.

ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 2. Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este taller es que el estudiante sea capaz de gestionar una base de datos bibliográfica como herramienta para la organización de sus búsquedas y materiales científicos utilizados. Este curso será impartido por el personal de la Biblioteca.

Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el primer semestre del primer año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el primer o segundo semestre del primer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01

Resultados de aprendizaje: Al término del taller, el estudiante será capaz de organizar y gestionar las referencias obtenidas mediante las herramientas de gestión de datos bibliográficos existentes en su ámbito de estudio.

Modalidad: Presencial/virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

<p>: El Director de la tesis podrá comprobar el aprovechamiento del curso a través de los resultados que el doctorando obtenga cuando aplique lo aprendido a su propio proyecto de investigación. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 3. Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: Esta actividad constará de dos partes. Una sesión inicial en la que se suministrará la información general relativa a las bases de datos más habituales, por campos científicos, en los que se desarrolla la investigación de los distintos programas de doctorado. La segunda parte consistirá en un taller más específico en el que el doctorando realizará las actividades propuestas para determinar las fuentes más relevantes en su ámbito de estudio. Este curso será impartido por el personal de la biblioteca especializado en esta materia.</p> <p>Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el segundo semestre del primer año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el primer o segundo semestre del segundo año.</p> <p>Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CB17, CA01 Resultados de aprendizaje: Al término del curso, el estudiante será capaz de identificar las fuentes relevantes en su ámbito de estudio. Modalidad: Presencial/virtual</p> <p>Lengua: Castellano</p> <p>Carácter: Obligatorio</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 4. Cómo referenciar bibliografía científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: Este curso será impartido por el personal de la biblioteca especializado en esta materia. El objetivo de este taller es que el doctorando domine las fórmulas para referenciar la bibliografía científica en su campo.</p> <p>Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el segundo semestre del primer año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el primer o segundo semestre del segundo año.</p> <p>Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CB17, CA01 Resultados de aprendizaje: Al término del curso, el estudiante será capaz de referenciar la bibliografía de sus informes científicos de manera correcta y adaptada a las utilizadas como referencia en su campo científico.</p> <p>Modalidad: Presencial/virtual</p> <p>Lengua: Castellano</p> <p>Carácter: Obligatorio</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO III: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: El objetivo principal de este módulo es que los doctorandos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para la realización de análisis de datos en el ámbito de investigación propio, mediante la utilización de las herramientas que los posibilitan. En este módulo se ofrecen dos cursos de carácter optativo para que el director de la</p>		

tesis pueda indicar al doctorando, en función de las herramientas más utilizadas en el campo de estudio en el que se desarrolla la investigación, cuál tendría más interés para completar la formación del doctorando. Estos dos talleres serán impartidos por personal de la UNED y certificados por el IUED.

Programa formativo

- Curso/taller de herramientas de análisis cuantitativo de datos aplicadas al área de investigación
- Curso/taller de herramientas de análisis cualitativo de datos aplicadas al área de investigación

Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el primer semestre del segundo año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el primer semestre del tercer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02

Resultados de aprendizaje: Al término del curso realizado, el estudiante

- Será capaz de utilizar las herramientas habituales en su campo de estudio para realizar el análisis cuantitativo/cualitativo de los datos de su propia investigación.

Modalidad: Presencial/Virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.

ACTIVIDAD: MÓDULO IV: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS. M.IV.I. Cursos y Talleres

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo básico de este módulo es que los doctorandos sean capaces de estructurar, comunicar y difundir de forma adecuada sus trabajos de investigación en entornos científicos, así como actualizarse mediante el intercambio científico. Los talleres que integran este módulo serán organizados por el IUED, excepto el de Idioma científico que será impartido por el Centro Universitario de Idiomas de la UNED

Programa formativo

Cursos/talleres:

- Elaboración de informes científicos
- Herramientas para la composición de textos técnicos (optativo)
- Idioma científico (en función del ámbito del proyecto)
- Herramientas para la presentación de trabajos de investigación
- Comunicación oral de trabajos científicos - Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación
- Como elaborar un Curriculum Vitae

Secuencia temporal: Para los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, esta actividad deberán realizarla durante el segundo semestre del segundo año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el segundo semestre del tercer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15, CB16, CB20, CB21, CA05, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Ser capaces de elaborar un informe científico a partir de los resultados obtenidos en sus estudios.
- Utilizar las herramientas que les permitan componer textos básicos en el campo de las ciencias experimentales y tecnología.
- Conocer los principios básicos para la utilización del idioma en aquellos aspectos más técnicos que requiera la comunicación en el ámbito científico en el que se enmarquen sus proyectos de tesis doctoral.
- Conocer y utilizar las herramientas para la presentación de los resultados de sus trabajos de investigación.
- Utilizar las estrategias de comunicación adecuadas para conseguir transmitir las investigaciones realizadas con claridad y adaptadas al público al que van dirigidas.
- Seleccionar y utilizar las estrategias más adecuadas para lograr el máximo impacto de la investigación realizada.

Modalidad: Presencial/Virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este taller se imparte en la modalidad presencial, para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones y también en formato virtual para que los que no puedan desplazarse puedan seguirlo desde el propio ordenador.

ACTIVIDAD: MÓDULO IV. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: M.IV.II. Jornadas de Doctorandos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

3

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo de las jornadas que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles:

Nivel básico: Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el segundo año de su formación, una exposición del proyecto de tesis en sesión pública. La exposición tendrá una duración aproximada de 40 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes.

Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 40 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes.

Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el segundo semestre del segundo año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el segundo semestre del tercer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Ser capaces de comunicar el plan de investigación y los primeros resultados obtenidos.
- Ser capaces de comunicar los resultados finales de la tesis como para previo a la defensa formal de la misma.

Modalidad: Presencial (preferentemente)/Virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Estas jornadas serán planificadas por cada programa de doctorado, pudiendo tener el formato de presentación conjunta de todos los doctorandos en sesiones de más de un día. Podrán realizarse también de forma individualizada. En cualquiera de los casos, las defensas de las presentaciones realizadas por los doctorandos serán públicas y sea cual sea la modalidad se deberá plantear, tras la exposición por el doctorando de su trabajo, una sesión de preguntas a las que este deberá responder.

El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje.

ACTIVIDAD: MÓDULO IV. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: M.IV. 3. Actualización e intercambio científicos: Asistencia a Seminarios y Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

Durante cada curso académico, y de acuerdo con el director de la tesis, los doctorandos deberán asistir, al menos, a un congreso o seminario de entre los propuestos por el programa de doctorado. Siempre que sea posible los doctorandos presentarán sus propios resultados.

El Director de la Tesis Doctoral determinará, de conformidad con el objeto de estudio de la tesis doctoral y la propia oferta de actividades nacional e internacional, la asistencia a seminarios y congresos por parte del doctorando, la duración de los mismos y el momento de su realización fuera de los realizados en el marco del Doctorado en Unión Europea.

Objetivos: actualizar los conocimientos en las materias tratadas en los distintos seminarios y congresos, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02

Resultados de aprendizaje:

- Actualización de los conocimientos en las materias relevantes para el proyecto de investigación que estén desarrollando los doctorandos.
- Intercambio y comunicación con investigadores del mismo campo científico.
- Adquirir experiencia en la comunicación de los resultados científicos propios ante la comunidad científica.

Modalidad: Presencial

Lengua: Castellano o cualquiera de las lenguas en que se desarrolle la actividad.

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para el desplazamiento de los doctorandos a los lugares en los que se realicen los congresos el programa contará con fondos destinados a esta finalidad.

ACTIVIDAD: MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación, entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador y la realización de estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros para quienes se encuentren realizando la tesis doctoral, con objeto de completar su formación investigadora, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentales y aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales.

Por otro lado, en el próximo ejercicio económico, la universidad destinará un 36% de los ingresos totales recibidos de la matrícula de Doctorado durante el curso 2011/2012 a la Escuela de Doctorado correspondiente, o se distribuirá entre Facultades y Escuelas, según proceda, con la finalidad de atender los gastos originados por el desarrollo de los Programas de Doctorado y, especialmente, los derivados de la movilidad de los doctorandos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a su formación.

Finalmente, los Programas de Doctorado contarán con las ayudas de movilidad que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La memoria de actividades será informada por el director de la tesis y evaluada por la Comisión Académica del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los alumnos a tiempo completo deberán realizar, al menos, el 30% de las horas asignadas a esta actividad de "Movilidad" durante el primer año y el 70% restante durante los siguientes años.

Los alumnos a tiempo parcial deberán realizar, al menos, el 20% de las horas asignadas a esta actividad de "Movilidad" durante el primer año y el 80% restante durante los siguientes años.

Este programa de Doctorado en Unión Europea mantendrá y ampliará en la medida de lo posible las relaciones de colaboración que actualmente se mantienen con universidades y centros nacionales y extranjeros (ver epígrafe 1.4 de la Memoria) en el marco del Doctorado que deberá extinguirse cuando el que ahora es objeto de solicitud sea implantado. En todo caso, los estudiantes podrán realizar estancias en cualquiera de los siguientes Centros Asociado de la UNED en el extranjero: Berna, Bruselas, Buenos Aires, Caracas, Berlín, Lima, Londres, México París, Sao paulo, Nueva York, Roma, Bogotá y Santiago de Chile).

Igualmente podrán realizar esta actividad de movilidad en universidades, en el marco de los acuerdos que la UNED mantenga con ellas.

Con independencia de lo anterior, los estudiantes que cursen el Doctorado con alguna específica modalidad o mención incluida en la legislación vigente deberán realizar las estancias de movilidad con la duración que dicha legislación establezca en cada caso.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas (GBP) para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la Universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. La GBP contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

Regula también los derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a este Programa de Doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de Investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales.

Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, co-director, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES.

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan las siguientes:

- **Conferencia/mesa redonda**, con la participación de investigadores con experiencia en dirección de tesis de calidad, tanto en el ámbito nacional, como internacional. En esta sesión se abordarán diferentes cuestiones relacionadas con los aspectos de gestión administrativa y académica que conlleva dirigir una tesis doctoral.

- **Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente** (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, colaboración internacional, etc.)

- Para fomentar la supervisión múltiple se realizará 1 sesión cada curso académico en las que los investigadores pertenecientes a las distintas líneas de investigación pondrán en común el desarrollo de sus investigaciones con el fin de establecer sinergias que permitan la colaboración en la dirección de tesis doctorales. A esta sesión se invitará a investigadores de otros programas de doctorado y asistirán siempre que sea posible investigadores externos, para promover las co-tutelas de tesis interdisciplinares e internacionales.

- En este programa de Doctorado en Unión Europea se contara siempre que sea posible con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis y de manera obligatoria en los casos en los que las normas así lo exijan.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

En el artículo 14 del *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* se establece el procedimiento general para la supervisión y seguimiento de los doctorandos. En concreto se determina en su apartado primero que " *La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado una vez que sea nombrado el Director de tesis después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos en los términos establecidos en este Reglamento y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de Programas de doctorado* ". Además, en su apartado segundo se especifica que " *La Escuela de doctorado o la correspondiente unidad responsable del Programa de doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto, así como los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior* ".

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en el Portal de la UNED, en el siguiente enlace

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25673310&_dad=portal&_schema=PORTAL

Anexo I. Tutores de Doctorado

Anexo II. Dirección de Tesis

Anexo III. Compromiso documental

Anexo IV. Documento de actividades del doctorando

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas.

Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual.

El Doctorado en Unión Europea incorporará a expertos internacionales en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis en los casos en los que la normativa así lo establezca. Igualmente se procurará la incorporación de dichos expertos en comisiones de seguimiento en la medida en la que los recursos disponibles lo permitan y las normas de la UNED lo habiliten.

Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación

La Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de junio y una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el Director, el Tutor y Co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

Anexo V. Plan de investigación (disponible en el enlace anterior)

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas

La UNED ha concluido ya un "Acuerdo" de colaboración específico para este Doctorado en Unión Europea con la Universidad de Bolonia (Alma Mater Studiorum) cuyo texto se adjunta (Ver PDF Convenio).

Este programa de Doctorado en Unión Europea mantendrá y ampliará en la medida de lo posible las relaciones de colaboración que actualmente se mantienen con universidades y centros nacionales y extranjeros (ver epígrafe 1.4 de la Memoria) en el marco del Doctorado que deberá extinguirse cuando el que ahora es objeto de solicitud sea implantado. En todo caso, los estudiantes podrán realizar estancias en cualquiera de los siguientes Centros Asociado de la UNED en el extranjero: Berna, Bruselas, Buenos Aires, Caracas, Berlín, Lima, Londres, México París, Sao paulo, Nueva York, Roma, Bogotá y Santiago de Chile).

Igualmente podrán realizar esta actividad de movilidad en universidades, en el marco de los acuerdos que la UNED mantenga con ellas, así como en las demás acciones específicas existentes como ERASMUS.

Con independencia de lo anterior, los estudiantes que cursen el Doctorado con alguna específica modalidad o mención incluida en la legislación vigente deberán realizar las estancias de movilidad con la duración que dicha legislación establezca en cada caso.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA SOBRE LA TESIS DOCTORAL

Contenido de la Tesis Doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, sobre cualquier disciplina o materia relacionada con el campo científico, tecnológico, humanístico o artístico de los estudios de doctorado realizados.

La Universidad establecerá los procedimientos necesarios, en relación con la elección e inscripción del tema de la tesis así como de la lengua en que se redacte y defienda la misma, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de su evaluación.

Dirección de la Tesis

Para la elaboración de la tesis doctoral, el órgano competente, asignará al doctorando un Director de Tesis, a propuesta del propio doctorando o del profesorado del Programa.

Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Esta acreditación se considerará suficiente si el Director cumple con al menos una de las dos condiciones siguientes:

- a) Tener un sexenio de investigación reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), o,
- b) Acreditar tener un total de 5 aportaciones de entre las que se especifican a continuación:

- 1- Publicaciones científicas en revistas de prestigio reconocido, con índice de impacto
- 2- Libros y capítulos de libros (excluidos los textos docentes o de divulgación)
- 3- Patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia
- 4- Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas como investigador principal
- 5- Tesis doctorales dirigidas con anterioridad que hayan dado lugar a aportaciones relevantes

Para la valoración de las aportaciones 1, 2 y 3 se seguirán los criterios específicos de evaluación por campos científicos publicados por la CNEAI en cada convocatoria. En estos criterios, la Comisión establece los requisitos que deben cumplir los medios de difusión de la investigación para que puedan ser reconocidos "a priori" como de suficiente garantía.

Podrá autorizarse la codirección de hasta dos Tesis sin necesidad de cumplir los requisitos anteriores, siempre que el otro codirector cumpla las condiciones previamente señaladas.

Cada programa de doctorado podrá adaptar las condiciones anteriormente expuestas, según el área o áreas de investigación en las que se enmarque. Corresponderá a la Comisión de Investigación y Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno, adoptar las decisiones de adaptación de aplicación de esta norma.

En el caso de que el Director propuesto no fuera miembro del correspondiente Centro Académico, deberá asignársele un Tutor que pertenezca al mismo.

La tesis podrá ser codirigida por otro(s) doctor(es) con experiencia investigadora acreditada.

Aprobación del Proyecto de Tesis

El doctorando presentará un proyecto de tesis, avalado con el informe del Director, y Codirector(es) en su caso, de la misma. Dicho proyecto será admitido, o rechazado, mediante juicio razonado, por el órgano competente.

En el caso de admitirlo, se remitirá el proyecto de tesis, junto con la documentación y los informes correspondientes, a la Sección de Gestión de Doctorado para su tramitación y aprobación definitiva por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

Aprobado el proyecto, el doctorando deberá solicitar y tramitar su inscripción.

Autorización de lectura de la Tesis

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, con el informe favorable del Director, y Codirector(es) en su caso, deberá presentar dos ejemplares de la misma ante el órgano competente, elaborados según los requisitos de redacción, formato y encuadernación establecidos por la UNED para la presentación de tesis doctorales.

* (Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI)* * (Esta medida no será de obligado cumplimiento hasta septiembre de 2011).

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORALES: PUBLICACIONES PREVIAS

INSTRUCCIONES SOBRE EL ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DE ESTA MEDIDA, TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERO. (Ámbito subjetivo de aplicación).

La justificación, documental, de haber realizado alguna publicación relacionada con el tema de investigación de la tesis, o de contar con la aceptación de los editores para la publicación, deberá aplicarse, y exigirse, a **TODOS LOS DOCTORANDOS**, cuando presenten la tesis para su depósito, cualquiera que sea que el plan de estudios, o normativa reguladora (RD 185/1985; RD 778/1998; y/o RD 1393/2007), al que corresponda el programa de doctorado realizado, y con independencia de la fecha en que se hubiera aprobado el respectivo proyecto de tesis.

SEGUNDO. (Ámbito de aplicación temporal).

Todas las tesis doctorales que se presenten, o tengan en entrada, en la Sección de Gestión de Doctorado, para tramitar el preceptivo depósito, **a partir del día 12 de septiembre de 2011**, deberán cumplir, y acreditar documentalmente, el requisito de haber realizado alguna publicación relacionada con las mismas.

Por el contrario, y en consecuencia con el anterior párrafo, los doctorandos que presenten su tesis, para la tramitación del depósito, en la Sección de Gestión de Doctorado antes del día 9 de septiembre de 2011, quedarán exentos del citado requisito.

Debe tenerse en cuenta que la tramitación, y el procedimiento, previo a la autorización de la lectura de tesis por la Comisión de Investigación y Doctorado consiste en:

- 1º) la presentación de dos ejemplares de la tesis, correctamente editados y con la documentación correspondiente, en la Sección de Doctorado;
- 2º) tras comprobar la citada documentación, y si no existen incidencias o reparos, esta Sección procede a realizar el depósito de las tesis y la publicación del mismo, a través de la página web;
- 3º) el transcurso del plazo de depósito, legalmente establecido, de 15 días hábiles (se exceptúan los domingos y festivos; así como el período comprendido del 1 al 31 de agosto por ser período no lectivo, e inhábil, respecto a la tramitación del depósito de tesis, la publicación del mismo, y el cómputo de los plazos respectivos);
- 4º) la Sección de Gestión de Doctorado, cumplido el proceso descrito y el citado plazo, procede al "traslado" de la documentación de las tesis ante la Comisión de Investigación y Doctorado para el nombramiento de tribunal y la autorización de lectura.

TERCERO. (Procedimiento y Documentación).

Finalizada la elaboración de la Tesis Doctoral, los doctorandos tramitarán, ante el órgano académico competente, la autorización para la presentación y depósito de la misma. Será, entonces cuando, además de cumplir con el procedimiento habitual y la presentación de los documentos necesarios hasta la fecha, deberán presentar también la justificación, documental, de haber realizado alguna publicación relacionada con el tema de investigación de la tesis, o de contar con la aceptación de los editores para la publicación.

La autorización para la presentación y depósito de la tesis requerirá, en primera instancia, de la autorización del órgano académico responsable del Programa de Doctorado, que posteriormente dará traslado de la documentación a la correspondiente autoridad académica (Decano/Director, ó Vicedecano/Subdirector competente, de la Facultad/Escuela/Instituto) para su conformidad y autorización.

Con esta finalidad se ha modificado y actualizado el modelo "normalizado" del Impreso TD-5, incluyendo un nuevo epígrafe, o apartado, en el que cumplimentar tanto los datos relativos a la publicación realizada como los documentos acreditativos de la misma que presentan los interesados, **así como un apartado destinado a la conformidad y autorización de la autoridad académica correspondiente.**

Por otra parte, y con el objetivo de facilitar información sobre los criterios específicos de evaluación, por campos científicos, establecidos mediante resolución por la CNEAI, en los que debe estar incluida la publicación, publicamos un enlace directo a la página de este organismo donde pueden consultarse dichos criterios.

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/ministerio/organigrama/ministro/relacionadas-administrativamente/cneai/criterios-evaluacion.html>

Tramitada la autorización para la presentación y el depósito de la tesis, la unidad administrativa responsable de la gestión de los alumnos de doctorado en la Facultad/Escuela/Instituto, enviará los dos ejemplares de la tesis doctoral, junto con la documentación generada en su proceso de evaluación, a la Sección de Gestión de Doctorado.

Con la documentación anterior se remitirá una propuesta de ocho expertos o especialistas en la materia que puedan formar el Tribunal encargado de juzgar la tesis, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

La Sección de Gestión de Doctorado procederá a tramitar el registro, y depósito de la tesis, informando a la comunidad universitaria mediante su publicación en la página web de la universidad, garantizando así la publicidad de la tesis doctoral para que cualquier doctor pueda formular observaciones sobre su contenido.

Los dos ejemplares de la tesis doctoral quedarán en depósito (uno, en la Sección de Gestión de Doctorado, y el otro en el Centro Académico correspondiente) durante un tiempo de quince días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico. **Dicho plazo comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en la página web**. Durante este plazo, cualquier Doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

Transcurrido el plazo de depósito establecido en el apartado anterior, la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, a la vista de la documentación recibida, de los escritos que en su caso hubieran remitido los Doctores, y de los informes de los especialistas que haya considerado oportuno recabar, decidirá si procede la autorización o no de la lectura y defensa de la tesis.

En el caso de no autorizar la lectura y defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al Director, y Codirector(es) en su caso, de la misma, y al órgano competente del centro académico correspondiente.

Tribunal de evaluación de la Tesis

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED nombrará, en función de la propuesta recibida, el Tribunal encargado de juzgarla y evaluarla.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes, todos con el título de Doctor y experiencia investigadora acreditada. Esta acreditación se considerará suficiente si cada miembro del tribunal cumple con al menos una de las dos condiciones siguientes:

- Tener un sexecio de investigación reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), o

- Acreditar tener un total de 5 aportaciones de entre las que se especifican a continuación:

1. Publicaciones científicas en revistas de prestigio reconocido, con índice de impacto
2. Libros y capítulos de libros (excluidos los textos docentes o de divulgación)
3. Patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia
4. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas como investigador principal
5. Tesis doctorales dirigidas con anterioridad que hayan dado lugar a aportaciones relevantes

Para la valoración de las aportaciones 1, 2 y 3 se seguirán los criterios específicos de evaluación por campos científicos publicados por la CNEAI en cada convocatoria. En estos criterios, la Comisión establece los requisitos que deben cumplir los medios de difusión de la investigación para que puedan ser reconocidos "a priori" como de suficiente garantía.

En cuanto a los miembros del Tribunal que no pertenezcan al sistema universitario español se acreditará su actividad investigadora a través de su Curriculum Vitae.

En cualquier caso, y dada la condición de universidad responsable de la expedición del título, sólo podrán formar parte del Tribunal (*evaluador*) dos miembros de la UNED.

Uno de los tres miembros suplentes también podrá ser de la UNED, pero en este caso, tan sólo podrá sustituir a uno de los dos miembros del Tribunal evaluador que pertenezca a la UNED, garantizándose, de este modo, que en el tribunal evaluador no puedan formar parte más de dos miembros de la UNED.

No podrán formar parte del tribunal, el Director ni Codirector(es) ni el Tutor, en su caso, de la tesis; salvo para las tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de co-tutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en su respectivo convenio.

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED designará, de entre los miembros titulares del Tribunal, al Presidente y Secretario del mismo.

El nombramiento de Presidente recaerá en el miembro de mayor categoría académica, y antigüedad en la misma. Excepcionalmente, podrá designarse Presidente a cualquier otro miembro titular del tribunal, previa solicitud escrita, en este sentido, del órgano que realizó la propuesta, y siempre que dicha solicitud estuviera suficientemente motivada y justificada.

El cargo de Secretario deberá recaer en el miembro titular con menor categoría académica y antigüedad en la misma de los pertenecientes a la UNED, si hubiera o, del tribunal en general.

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente o miembro más antiguo de mayor categoría del mismo procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Esta sustitución, y sus causas, deberán hacerse constar y figurar, a los efectos oportunos, en el expediente de la tesis doctoral y en la documentación que se tramite posteriormente.

Defensa de la Tesis

Una vez conocida la composición, y recibida la notificación con el nombramiento oficial del Tribunal, desde el Centro Académico correspondiente se remitirá a cada uno de los miembros del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral, en formato de papel o soporte electrónico.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, **siete días naturales** desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico.

Excepcionalmente, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar que la fecha de lectura tenga lugar fuera del plazo reseñado, previa solicitud escrita, en este sentido, del órgano que realizó la propuesta de tribunal, y siempre que dicha solicitud estuviera suficientemente motivada y justificada.

El Secretario del Tribunal deberá comunicar a la Sección de Gestión de Doctorado la fecha de lectura con una antelación de, al menos, cinco días naturales a la celebración de la misma.

El acto de lectura y defensa de la tesis será convocado por el Presidente del Tribunal y tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, debiéndose informar en los tablones de anuncios correspondientes con, al menos, 48 horas de antelación a su realización.

La tesis doctoral se evaluará en el acto de su defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Los miembros del Tribunal podrán formular cuantas preguntas u objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular preguntas y objeciones en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal, a las que el doctorando deberá contestar.

Calificación de la Tesis y Concesión de la Mención "Cum Laude"

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración de la misma, utilizando para ello el **Impreso "TD-10" (Informe y Valoración Lectura Tesis)**, que el secretario del tribunal habrá entregado a todos los miembros del mismo; estos informes se archivarán con el acta de la defensa de las tesis.

*(Artículo 14.7 del RD 99/2011).

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto" y podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

La UNED ha establecido los mecanismos necesarios para materializar la concesión de esta mención, a todas las tesis doctorales cuya lectura se realice a partir del 11 de febrero de 2012, según el siguiente procedimiento:

Primero. - Una vez evaluada la presentación y lectura de la tesis doctoral, y concedida la calificación global de "apto", cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir su voto sobre la conveniencia, o no, de otorgar la mención "cum laude".

Este voto secreto se realizará mediante el modelo normalizado del Impreso TD-12, que será entregado en un sobre cerrado al Secretario del Tribunal. En dicho impreso se votará, asimismo, si se considera la tesis merecedora de Premio Extraordinario o no.

Segundo. - El escrutinio de los votos se realizará en sesión pública y su celebración podrá tener lugar a partir del día siguiente al de la lectura y antes de transcurridos cinco días hábiles de la misma, durante el período lectivo del calendario académico.

Corresponderá al Secretario de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado, correspondiente, comunicar la fecha de celebración del acto mediante aviso publicado en los tablones de anuncios del centro.

Tercero. - En esta sesión deberán estar presentes, al menos:

- a) el Secretario de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado correspondiente.
- b) el Vicedecano/Subdirector, competente en materia de Doctorado o Investigación, de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado.

Cuarto. - Realizado el escrutinio de los votos se procederá a la elaboración del acta correspondiente, que deberá ser firmada por el Secretario de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado y por el Vicedecano/Subdirector, dando así por finalizada esta sesión. Esta acta será un Anexo del Acta de calificación de tesis y se archivará convenientemente.

Período de Tramitación de las Tesis

A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de las Tesis Doctorales no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano.

Archivo de las Tesis

Aprobada la tesis doctoral, el órgano competente del Centro Académico respectivo remitirá a la Sección de Gestión de Doctorado la documentación e información necesaria (ficha de la tesis para la base de datos TESEO, un ejemplar de la tesis, etc.), según establezca la normativa vigente, para su posterior envío y tramitación al Ministerio competente, a los efectos oportunos.

Por otra parte, desde la Sección de Gestión de Doctorado se procederá al envío de un ejemplar de la tesis a la Biblioteca General de la UNED, para proceder a su archivo, junto con la documentación correspondiente y, en su caso, la autorización del doctorando para su consulta y para archivarla en el repositorio.

ANEXO

INSTRUCCIONES SOBRE FORMATO, ENCUADERNACIÓN, REDACCIÓN E IDIOMA DE LAS TESIS DOCTORALES

Introducción. - Estas instrucciones, aprobadas por la Comisión de Investigación y Doctorado de fecha 25 de Septiembre de 2008, tienen por objeto conseguir una deseable uniformidad en el formato de las Tesis Doctorales presentadas en nuestra Universidad.

Soporte. - Se entregará en soporte de papel o sólo en soporte electrónico siempre que así lo autorice el órgano competente del correspondiente Centro Académico.

Formato. - El formato de los ejemplares de la Tesis será, preferentemente el A4, según norma UNE 10111. (DIN4) o soporte electrónico.

Encuadernación. - Los ejemplares de la tesis deberán presentarse correctamente encuadernados con la cubierta en tapa dura.

Cubierta .- Los datos que deben figurar, obligatoriamente, en la cubierta de la tesis son:

- Tesis Doctoral
- Título de la Tesis
- Nombre y dos apellidos del Autor, con especificación de su titulación previa
- Centro donde se defienda la tesis: Departamento, Facultad/Escuela o Instituto, UNED
- Año

Lomo .- Los datos que deben figurar, obligatoriamente, en el lomo de la tesis son:

- Nombre y dos apellidos del Autor
- Título de la tesis
- Año

Estilo Recomendado .- Se aconseja la impresión por las dos caras.

Estructura Formal

Primera Página.- Figurarán los mismos conceptos que se indican en la cubierta.

Segunda Página.- Figurará el:

- Nombre del Departamento donde se elaboró la Tesis, seguido del nombre de la Escuela o Facultad al que está adscrito; o del Instituto, en su caso.
- Título de la Tesis.
- Nombre y dos apellidos del Autor, con especificación de su título académico previo.
- Nombre y dos apellidos del Director de la Tesis; en los casos en que exista la figura del Codirector deberá aparecer conjuntamente con el Director de la Tesis. Si el Director de la Tesis no pertenece al Departamento de la UNED, se hará constar el nombre y dos apellidos del Tutor asignado por el Departamento.

Tercera Página.- Estará destinada, *en su caso*, a los agradecimientos que el autor desee expresar.

Índice General.- Bajo el epígrafe ÍNDICE, se relacionarán los capítulos, secciones, y subsecciones incluidas en la Tesis.

Lista de Símbolos, Abreviaturas y Siglas.- En el orden que se considere conveniente, si los hubiera.

Lista de Tablas y Figuras.- En el orden que se considere conveniente, si las hubiera.

Texto de la Tesis .- El texto de la Tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso que ésta supone sobre dicho estado de conocimiento.

Al final del texto se incluirán las conclusiones a que haya llegado el Doctorando, así como las posibles sugerencias y futuros desarrollos del tema tratado, indicando expresamente cuáles son las partes totalmente originales del trabajo.

Bibliografía .- Después del último capítulo y antes de los apéndices, si los hubiese, se incluirán bajo el epígrafe **BIBLIOGRAFÍA** las publicaciones utilizadas en el estudio y desarrollo de la Tesis.

La bibliografía se adaptará a la normativa que sea más utilizada en cada especialidad.

Apéndice Documental .- En su caso.

Redacción y presentación de Tesis en idiomas distintos al español

En la reunión de la Comisión de Investigación y Doctorado, celebrada el día 28 de marzo de 2008, se acordó aprobar la propuesta de que "los doctorandos puedan redactar, y presentar, la Tesis Doctoral en cualquier otra lengua oficial extranjera siempre que así lo autorice el órgano competente del correspondiente Centro Académico.

Dicha propuesta fue modificada en la última reunión de la Comisión de Investigación y Doctorado, celebrada el día 25 de septiembre de 2008 por la de: "los doctorandos puedan redactar y presentar la Tesis Doctoral en español o en cualquier otra lengua., siempre que así lo autorice el órgano competente del correspondiente Centro Académico."

El doctorando deberá solicitar la autorización correspondiente al presentar el Proyecto de Tesis Doctoral (Impreso TD-4), y el respectivo órgano competente emitirá la autorización, en su caso, junto con el informe relativo al citado proyecto de Tesis. Asimismo, y en el caso de que el proyecto de tesis se hubiera tramitado y aprobado sin ninguna referencia al idioma de la tesis, cabe la posibilidad de que el órgano competente emita un Certificado específico al respecto, que deberá ser expedido obligatoriamente con carácter previo a la presentación de los ejemplares de la tesis para su depósito.

Cuando los ejemplares de la tesis se presenten en otra lengua distinta al español, para realizar el preceptivo depósito, será necesario entregar, conjuntamente con estos, un resumen independiente de la tesis en español.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho en la Unión Europea
2	Ciudadanía y construcción europea
3	Gobernanza y organización económica y política
4	Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales
5	Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales
6	Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
7	Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se describen en documento adjunto

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En la UNED la labor de tutorización y dirección de tesis se computará como carga docente del profesorado. En este sentido, se ha considerado que cada dirección y tutorización de tesis doctoral tendrá una valoración total de 0.1 puntos. Estando establecido en nuestra Universidad que la carga docente "ideal" de un profesor debería ser 1, el coeficiente de 0,1 indica que la supervisión de una tesis supondría el 10% de la carga docente total del profesor en condiciones ideales de asignación de docencia. Conviene reseñar que, actualmente la carga docente media del PDI de la UNED es de 1,6 aproximadamente. Las tareas de dirección y tutorización se consideran incluidas en el valor del 0,1, teniendo la tutorización un valor del 25% de esta puntuación en el caso de que tutor y director sean profesores distintos durante un mismo periodo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Desde hace tiempo en la UNED se han consolidado diferentes líneas de actuación para conseguir una mayor calidad en la docencia a distancia empleando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para ello, disponemos de:

- Una red de puntos activos de acceso inalámbrico a la Web con servicio de reconocimiento (autenticación) centralizado e-UNED (UNEDWiFi), que garantiza el acceso inalámbrico en todos los edificios de la UNED.
- Tarjetas de identificación personal con firma digital que garantiza el acceso seguro a las aplicaciones sensibles (matrícula, valija virtual de exámenes, etc.) y el control de procesos críticos en el alumnado (como los exámenes).
- Una Unidad de Soporte a los Cursos Virtuales, que tiene por objeto dar servicio a la Comunidad Universitaria en el ámbito docente haciendo uso de las TIC's. Actualmente el uso de las TIC's en las labores docentes es ya una realidad. Esos servicios se refieren a:
 - Cursos Virtuales: Creación, virtualización, mantenimiento y asesoramiento en cualquiera de los momentos de su ciclo de vida.
 - Creación de formatos interactivos de contenido multimedia: CD-ROM y DVD-ROM.
 - Servicios de apoyo a la docencia: Videoconferencias, emisiones por Internet a través de TeleUNED, grabaciones de videoclases, asistencia técnica en salones para actos académicos e institucionales.

En la actualidad la UNED dispone de una aplicación informática virtual para la enseñanza a distancia, denominada aLF. La plataforma aLF es una aplicación de e-Learning y permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos Online. A través de esta plataforma los Equipos de Investigación y el alumnado pueden compaginar el trabajo individual con el aprendizaje cooperativo.

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, que pone a disposición de los estudiantes todos sus recursos y servicios, tanto a través de la web como de forma presencial.

La Biblioteca se estructura en: Biblioteca Central, Biblioteca Campus Norte y Biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.

Además, la red de Centros Asociados de la UNED, con implantación en toda España y presencia en el extranjero, cuenta con sus propias bibliotecas.

La Biblioteca de la UNED dispone de un espacio propio dentro del sitio web general de la UNED, desde el que puede accederse a determinados recursos y servicios para el aprendizaje y la investigación.

La Biblioteca de la UNED ha sido reconocida con el Sello de Excelencia Europea 400+ por la EFQM (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) y el Club Excelencia en Gestión (CEG), que certifica entre otras cosas, la alta calidad de sus servicios, el conocimiento de las necesidades y satisfacción de sus usuarios y la adaptación a los cambios en la búsqueda de mejoras permanentes.

El **Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)**, es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo.

El COIE ofrece:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento de itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales.

La UNED acepta plenamente el compromiso de adecuación de sus procedimientos a las indicaciones realizadas por la ANECA y para su puesta en marcha se han adoptado decisiones en este sentido plasmadas en el acta que se adjuntó a las primeras alegaciones y de la cual cabe citar los siguientes puntos:

- a) El Centro de Orientación, Información y empleo de la UNED actualizará sus procedimientos para atender a las necesidades de información sobre los egresados en general.
- b) Diseñará un cuestionario nuevo de inserción laboral para los egresados de los Programas de Doctorado, que recoja los datos correspondientes a los 3 años posteriores a la lectura de su tesis.
- c) La Oficina de Calidad prestará su colaboración al COIE para la adecuación de las variables a tomar en consideración con los programas de verificación de la ANECA.

Dichas actuaciones han sido impulsadas por el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación y por tanto se incorporarán de manera inmediata a los procedimientos establecidos, de modo que sean efectivos de cara al próximo curso.

El **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)** es un centro universitario dependiente del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Para ello, sus funciones están encaminadas a la:

- Formación del profesorado.
 - Evaluación de los materiales didácticos y de la actividad docente.
 - Investigación institucional.
 - Promoción de actividades de innovación e investigación educativa.
- La UNED cuenta con una red de **laboratorios** en todas las áreas en que desarrolla labores de investigación.

La **Unidad de Doctorados y proyectos estratégicos**, dependiente funcionalmente del Vicerrectorado competente en materia de Investigación y Doctorado, tiene como misión fundamental canalizar las iniciativas del Vicerrectorado, diseñar los procedimientos y herramientas de uso común y dar soporte y coordinar a las unidades implicadas en materia de doctorado e investigación. La colaboración e interdependencia de dichas unidades facilita una atención personalizada tanto al equipo docente como al doctorando.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador que se encuentra realizando la tesis doctoral. También contempla la convocatoria de ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED que se encuentran al principio de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación con objeto de profundizar en su formación investigadora, actualizando sus conocimientos y adquiriendo nuevas técnicas instrumentales.

Asimismo, la UNED convoca anualmente unos Premios patrocinados por el Banco Santander, destinados a promover y reforzar una investigación de calidad en la UNED. Por ello, entre sus líneas de financiación se encuentran la concesión de ayudas para la realización de estancias de investigación en cualquier centro universitario o de investigación de reconocido prestigio en el extranjero por parte de jóvenes investigadores, con el fin de incrementar la calidad de su producción científica y lograr que penetre en los foros científicos internacionales.

Finalmente, los doctorandos contarán con las ayudas de movilidad para asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral. La UNED participa habitualmente en este tipo de convocatorias por lo que la previsión del número de doctorandos que obtendrán estas ayudas entendemos que se acercará a un 30 % de los estudiantes de doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La propuesta de este Programa de Doctorado está apoyada por el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, que proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua del mismo, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y mantenimiento de la misma.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED ha sido objeto de Verificación por parte de la ANECA, en la I Convocatoria del Programa AUDIT, habiendo obtenido el Informe Positivo y la certificación total de la citada agencia, con fecha 16 de septiembre de 2009 y, en la actualidad, se encuentra en la fase de implantación. A la información detallada del mismo se puede acceder pinchando en el siguiente enlace [SGIC-U](#).

En el diseño de este sistema, la UNED ha tomado como referencia los criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y las directrices establecidas por la ANECA, a través del Programa AUDIT. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la UNED ha diseñado y desarrollado su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) con alcance total, esto es, para todas sus Facultades y Escuelas y para todas las titulaciones oficiales que imparte.

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED, y de sus Facultades/Escuelas, son garantizar la calidad de todos los títulos de las que son responsables, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC. Con ello se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

La UNED dispone del SGIC mediante el "Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la UNED" (P-U-D1-p1) y, también, en el caso específico de este Programa, mediante el "Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la Facultad/Escuela" (P-U-D1-p2).

Como resultado de estos procesos, tanto la UNED, como la Facultad/Escuela han realizado su respectiva declaración institucional para hacer público el compromiso específico de cada una de ellas con la calidad. La declaración institucional de la UNED ha sido aprobada en Consejo de Gobierno y firmada por el Rector, mientras que la declaración institucional de la Facultad/Escuela (alineada, evidentemente, con la declaración institucional de la UNED) ha sido aprobada en la correspondiente Junta de Facultad/Escuela y firmada por su Decano/a o Director/a.

En un futuro próximo, la recién creada Escuela de Doctorado, a través de sus órganos de gobierno, suscribirá la oportuna declaración institucional.

8.1.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL PROGRAMA

Los responsables inmediatos del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son la Comisión Académica del Programa de Doctorado y su Coordinador/a.

En segunda instancia, los responsables son la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos/as o Subdirectores/as.

Y en tercera instancia, la responsabilidad recae en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y en el Coordinador de Calidad de la UNED, puesto desempeñado por el Vicerrector Coordinación, Calidad e Innovación.

Esta estructura organizativa trabaja de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora del Programa de Doctorado, contando para tal fin con el apoyo técnico de la Oficina de Calidad y de la Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED.

Estas comisiones garantizan la participación de los diversos agentes implicados en el Programa según se precisa en la normativa de la universidad y se detalla a continuación:

Comisión Académica del Programa de Doctorado: composición y funciones

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, conforme a lo previsto en la propuesta de Programa, cuya composición y funciones están reguladas por el artículo 4 del Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011.

En relación con la **composición** de esta Comisión Académica, los miembros que la compondrán serán los siguientes:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado.
- Secretario/a del Programa de Doctorado.
- Los investigadores principales de las líneas de investigación que se integran en los Programas, así como aquellos que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos.
- También podrán integrarse en la misma investigadores de Organismos Públicos de Investigación así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D +I tanto nacional como internacional.

Serán **funciones** de la Comisión Académica:

- Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado.
- Organizar y planificar las actividades del Programa en cada curso académico.
- Determinar los complementos de formación transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y el tutor de la tesis.
- Designar, para cada doctorando, un tutor en el momento de la admisión y un director de tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación.
- Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- Garantizar las condiciones de flexibilidad óptimas para que las distintas líneas de investigación que integran el Programa puedan desarrollar sus proyectos de investigación con independencia y autonomía.
- Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
- Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

En los aspectos concretos relacionados con el SGIC del Programa de Doctorado, la Comisión Académica, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado. El método de recogida se hará de acuerdo con el procedimiento establecido por el SGIC de la UNED, a través de la plataforma virtual habilitada al efecto, y con el apoyo para la interpretación de los resultados de la Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED.

Coordinador/a del Programa de Doctorado: funciones

El Programa de Doctorado contará con un coordinador que actuará en calidad de Presidente/a de la Comisión y que asumirá las siguientes funciones:

Serán **funciones** del Coordinador/a del Programa:

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades propias del Programa.
- Ejercer su representación.
- Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Académica y establecer el correspondiente orden del día.
- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Comisión Académica.
- Presentar a la Comisión Académica la Memoria anual de actividades del Programa.

- Responsabilizarse del seguimiento del programa, así como de la presentación de los informes que sean solicitados por los órganos competentes.
- Velar para que se mantengan las condiciones de flexibilidad óptimas para que las líneas de investigación puedan llevar a cabo sus proyectos de investigación.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela: estructura y funciones

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad/Escuela está compuesta por su Decano/a o Director/a, en calidad de Presidente, el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela, el/la Coordinador/a de cada Comisión Coordinadora de Título de Grado, El/La Coordinador/a de cada Comisión Coordinadora de Título de Máster, el/la Coordinador/a de Doctorado, un representante del alumnado (a elegir entre los representantes del alumnado en la Junta de Facultad/Escuela), un representante del PAS (a elegir entre los representantes del PAS en la Junta de Facultad/Escuela), un representante de los profesores tutores (a elegir entre los representantes de los profesores tutores en la Junta de Facultad/Escuela), un representante de la Oficina de Calidad seleccionado por la misma, y representantes del personal docente e investigador. Como secretario actúa el/la Secretario/a de la Facultad/Escuela.

Se ha previsto que, en el caso de la Escuela de Doctorado de la UNED, la Comisión de Garantía de Calidad sea el propio Comité de Dirección de la Escuela, que podrá constituir una Subcomisión de Garantía de Calidad para los temas relacionados con la movilidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad/Escuela es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC de la UNED, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema en el ámbito de la Facultad/Escuela.

Las principales **funciones** de esta Comisión son las siguientes:

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad/Escuela, de modo que se asegure el cumplimiento de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano/a o Director/a respecto a la política y objetivos de calidad de la Facultad/Escuela y disemina esta información por el resto de la Facultad/Escuela.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad/Escuela y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Es informada por el Decano/a o Director/a sobre los proyectos de modificación del organigrama de la Facultad/Escuela y se pronuncia, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la Facultad/Escuela.
- Controla, en el ámbito de la Facultad/Escuela, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tienen como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora en la Facultad/Escuela sugeridas por los restantes miembros de la Facultad/Escuela.
- En coordinación con la Oficina de Calidad de la UNED decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de cuestionarios relativas a la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela de los resultados de las cuestionarios de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Coordinador/a de calidad de la Facultad/Escuela: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicedecano/a o Subdirector/a de Calidad. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, el/la Coordinador/a de Calidad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC que afectan a su Facultad/Escuela.
- Informar al equipo decanal o de dirección sobre el desarrollo del SGIC en su Facultad/Escuela y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.
- Asegurarse de que en la aplicación del SGIC en su Facultad/Escuela se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés de la Facultad/Escuela. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

Comisión de Metodología y Docencia de la UNED: composición y funciones

Esta Comisión, por su propia composición y funciones definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de **Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED**. Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Está compuesta por el Rector, en calidad de Presidente, el Vicerrector de Coordinación, Calidad e Innovación Docente (que asume las funciones del Coordinador/a de Calidad de la UNED), los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, el Director del Instituto Universitario de Educación a Distancia, un representante de los Directores de Centros Asociados, cuatro representantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, dos representantes del Personal Docente e Investigador Contratado, dos representantes de los Profesores Tutores, dos representantes de los estudiantes y un representante del PAS. Como secretario de esta Comisión actúa el Secretario General de la UNED.

Las **funciones** principales de esta Comisión son las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Rector respecto a la política y objetivos generales de la calidad de la UNED y distribuye esta información al resto de la universidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la UNED y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza, junto con los Vicerrectorados, la Gerencia o los servicios administrativos que corresponda, el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Es informada por el Rector sobre los proyectos de modificación del organigrama y se pronuncia, desde un punto de vista técnico, sobre la incidencia de los mismos sobre la calidad de los servicios que presta la UNED.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del Sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la universidad.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de cuestionarios para la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Coordinador/a de Calidad de la UNED de los resultados de las cuestionarios de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Coordinador/a de calidad de la UNED: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicerrector de Coordinación, Calidad e Innovación. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, el/la Coordinador/a de Calidad de la UNED tiene la responsabilidad, en relación con el SGIC-U, de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC.
- Informar al Equipo Rectoral sobre el desarrollo del SGIC y sobre cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que en el SGIC se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

8.1.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DE REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El SGIC de la UNED dispone de una serie de procedimientos para la revisión y mejora del desarrollo del Programa. En primer lugar, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad/Escuela, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. A tal fin, la UNED, en sus diferentes niveles organizativos:

- Ha establecido los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Ha establecido el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Ha definido los criterios para la eventual suspensión de un título.

En consecuencia, el Programa de Doctorado cuenta, a través del SGIC de la UNED, con mecanismos y procedimientos adecuados para la revisión del desarrollo del mismo (objetivos, competencias, planificación...), que se aplicarán periódicamente para la recogida y análisis de información sobre:

- La Calidad de la enseñanza.
- Los resultados de la formación.
- El profesorado y el personal de apoyo a la docencia.

Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Doctorado.

La recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del programa dispone de dos procedimientos básicos y complementarios:

Procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED

(P-U-D2-p1).

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha establecido que la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED asuma las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED, tras analizar las funciones que la primera tiene asignadas en los Estatutos. Una breve descripción de este procedimiento es la siguiente:

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED elabora anualmente un plan de trabajo relativo al proceso de garantía interna de calidad de los programas formativos que se imparten en esta universidad a partir del análisis de la información sobre los resultados obtenidos en el curso anterior. Esta Comisión, dentro del proceso de revisión anual del sistema de garantía de calidad de la UNED, incluirá la revisión de la calidad de los programas formativos de esta universidad; analizará cómo se han desarrollado y si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

Una vez implantado el plan de mejora, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED evaluará sus resultados y elaborará el correspondiente informe. Si el plan de mejora ha conseguido los objetivos previstos, la Comisión reformulará su plan de trabajo, planteándose, en su caso, el diseño de nuevas propuestas, que darán lugar a un nuevo plan. En el caso de que el plan de mejora no haya conseguido los objetivos previstos, la Comisión procederá a reestructurar el plan de mejora inicial con el fin de intentar conseguir los objetivos no alcanzados.

Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad/Escuela (P-U-D2-p2).

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, teniendo en cuenta las propuestas generales de mejora elaboradas por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, dentro del proceso de revisión anual del SGIC de la UNED, incluirá la recogida de información para la revisión de la calidad de los Títulos que se imparten en la misma.

Analizará, junto con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, cómo se ha desarrollado, instando a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. Si la oferta formativa de la Facultad/Escuela no es considerada adecuada, se procederá a su reelaboración, iniciándose, si procede, el proceso para la suspensión de uno o varios títulos, en función de los criterios establecidos por la Junta de Facultad/Escuela. A tal fin, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela elaborará el correspondiente informe, que enviará a la Junta de Facultad/Escuela para que proceda al análisis del mismo y a la consiguiente toma de decisiones.

En correspondencia con los dos procedimientos básicos anteriores, se sitúan en el SGIC de la UNED los siguientes procedimientos relacionados: Procedimiento de definición de perfiles, captación de estudiantes y apoyo a estudiantes nuevos a través del plan de acogida (P-U-D3-p1), Procedimiento de orientación académico-profesional al estudiante (P-U-D3-p2) y Procedimientos para la gestión de los recursos materiales y servicios (P-U-D5); estos últimos integran: Procedimientos para la gestión de los recursos materiales (P-U-D5-p1) y Procedimientos para la gestión de los servicios (P-U-D5-p2).

Procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de la formación y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del Programa de Doctorado.

El SGIC de la UNED analiza anualmente y tiene en cuenta los resultados de la formación. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad/Escuela o de alguno de los servicios centrales de la UNED, pero siempre con el apoyo técnico de la Oficina de Tratamiento de la Información y de la Oficina de Calidad para este Programa:

- Se dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Se cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje.
- Se ha establecido el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Se han determinado las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Se han determinado los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Se ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Se ha determinado el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc).

La Oficina de Tratamiento de la Información es la responsable de dotar a la Comisión Académica del Programa y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores estandarizados que les permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, los resultados de la formación y de proporcionar apoyo técnico para el diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Para cumplir las anteriores funciones, el SIGC de la UNED tiene establecido el siguiente procedimiento documentado:

Procedimiento para la medición y análisis de resultados de la formación (P-U-D6-p2)

Mediante el Procedimiento para la medición y análisis de resultados de la formación la Oficina de Tratamiento de la Información calcula los resultados relativos al rendimiento, a partir de los datos contenidos en el expediente académico del estudiante, y los resultados relativos a la percepción. Una vez obtenidos los resultados del rendimiento y de la percepción son publicados en la página web de la UNED.

El objeto de este procedimiento es verificar el grado de consecución de los objetivos propuestos en su ámbito, elaborar las acciones correctivas y propuestas de mejora que correspondan y tomarlos en consideración para el establecimiento de los objetivos del próximo curso. Todo ello constituye la base para la elaboración de los informes anuales que procedan y su presentación en los órganos correspondientes, en tanto que instrumentos de rendición de cuentas, según se expone en este mismo manual en la descripción de los distintos procedimientos.

Se ha establecido que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al Programa. La Facultad/Escuela, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad con el apoyo de la Comisión Académica del Programa es la responsable de elaborar una Memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año. La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED es la responsable de supervisar y verificar las memorias de análisis de resultados realizadas por las Facultades/Escuelas. Los responsables de la toma de decisiones basada en dichos procedimientos son, evidentemente, los responsables del SGIC en los tres niveles ya indicados en el punto 8.1: la Comisión Académica del Programa de Doctorado y su Coordinador, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela y la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED y el/la Coordinador/a de Calidad de la UNED

La toma de decisiones se lleva a cabo democráticamente en el seno de estas Comisiones, en las que están representados los distintos grupos de interés, tras el análisis técnico de los datos recogidos, que constituyen la base para la formulación de propuestas de mejora.

Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Doctorado

Según la normativa actual en la universidad española, la política de personal es responsabilidad de los órganos de gobierno de la universidad, dentro del marco legal vigente (normativa sobre personal funcionario y laboral, docente, investigador y PAS, normativa propia universitaria y, en nuestro caso, normativa de la UNED, así como normativa de desarrollo de la ley de presupuestos y el propio texto articulado de esa ley). La Facultad/Escuela y cada unidad administrativa (servicio, departamento...) tienen sus cauces de participación en dichos órganos de gobierno y deben aportar sus propuestas desde la óptica de los títulos y servicios que se imparten o prestan en ellas.

Los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa, contemplan las características propias del Título, de la Facultad/Escuela y las de los departamentos y unidades administrativas implicadas en el desarrollo de su Programa. Dichos procedimientos son los siguientes:

- Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios (P-U-D4-p1).
- Procedimiento de captación y selección de personal académico ((P-U-D4-p2-1).
- Procedimiento de captación y selección de personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p2-2).
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico (PU-D4-p3-1).
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p3-2).
- Procedimiento de formación del personal académico (P-U-D4-p4-1).
- Procedimiento de formación del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p4-2).

El documento relativo a la política de personal es elaborado por la Gerencia (para el PAS) y el Vicerrectorado competente (para el PDI). Posteriormente este documento pasa a debate por parte de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED que, si lo aprueba, lo enviará a Consejo de Gobierno. La política de personal es un documento estratégico de la UNED y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el Consejo de Gobierno (art. 81 de los Estatutos) y el Consejo Social.

La UNED dispone además de un Manual para la evaluación de su profesorado, elaborado según las directrices del Programa DOCENTIA y aprobado por su consejo de Gobierno, el 8 de mayo de 2008.

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo a partir de las siguientes fuentes de información:

- Auto-informe y plan de mejoras presentado anualmente por los miembros de los equipos de investigación.
- Auto-informe y plan de mejoras presentado por los docentes que soliciten la evaluación de sus méritos docentes. Este auto-informe se presenta cada dos años.
- Informes de los responsables académicos.
- Cuestionarios realizados a los estudiantes.

La Comisión de Metodología y Docencia es el órgano responsable de la evaluación. Esta Comisión designará una serie de comités técnicos que realizarán las correspondientes tareas de apoyo técnico al proceso de evaluación.

8.1.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y las normativas de movilidad existentes. La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la Facultad/Escuela la llevará a cabo la correspondiente Junta de Facultad/Escuela a propuesta del Coordinador/a de Movilidad. La definición de los objetivos de movilidad del Programa de Doctorado la llevará a cabo la Comisión Académica del Programa, junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del Título.

El SGIC de la UNED incluye dos procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa:

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados

(P-U-D3-p3).

- El responsable del programa de movilidad en la Facultad/Escuela, es el encargado de establecer los convenios con otras universidades o instituciones, siempre con el apoyo en la gestión del Servicio responsable de movilidad de la UNED.

Las Unidades responsables de gestionar y organizar el programa de movilidad y el responsable de la Facultad/Escuela realizarán un análisis de toda la información necesaria para gestionar el programa de movilidad del Título. Prepararán el material para informar y difundir el funcionamiento y organización del programa de movilidad y publicitarán la convocatoria, haciéndola llegar a todos los estudiantes de la UNED a través de su página web.

En el ámbito de la Escuela de Doctorado, será la Subcomisión de garantía de calidad, a propuesta de las comisiones académicas de los programas, la responsable de la selección de estudiantes que participen en el programa de movilidad, teniendo en cuenta criterios y procedimientos claramente establecidos.

La unidad responsable de movilidad gestionará todos los trámites para que el estudiante se incorpore al centro de destino.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad.

El programa de movilidad se revisará anualmente. Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), que servirán de base para la elaboración de un documento en el que se propongan acciones correctivas y/o propuestas de mejora, en su caso. Una copia de dicho informe será enviada al Coordinador de Calidad de la UNED.

Por último, se rendirán cuentas a los implicados, indicando, en su caso, las modificaciones previstas de los programas (acciones correctivas o propuestas de mejora) y las previsiones para la implantación de las mismas.

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.

(P-U-D3-p4).

El/La Coordinador/a de Movilidad de la Facultad, siempre con el apoyo en la gestión del Servicio responsable de movilidad de la UNED es el encargado de establecer los convenios con universidades u otras instituciones y de la organización y planificación del programa de movilidad.

En cuanto a la acogida de los estudiantes y la información/orientación general sobre el programa, la primera información general de los estudiantes la realiza el Servicio responsable de movilidad. En cuanto al proceso de matriculación e información/orientación de los estudiantes, se lleva a cabo cuando el estudiante llega a la UNED, desarrollándolo conjuntamente con la secretaría de la Facultad/Escuela.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad. Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...) para elaborar un documento que analice el programa y proponga acciones correctivas y/o propuestas de mejora, según el caso. Por último, se rendirán cuentas a los implicados y, si se estima oportuno, se modificará el programa y se implantarán las mejoras programadas.

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC de la UNED, se incluirá el análisis de los programas de movilidad (estudiantes enviados y estudiantes recibidos) realizado por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED. En este análisis se tendrán en cuenta los respectivos análisis aportados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, realizados en colaboración con la Comisión Académica del Programa.

8.1.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Este procedimiento es denominado Procedimiento de gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral (P-U-D3-p5) y se sintetiza en los párrafos que siguen.

El equipo de dirección del COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y los presenta al Consejo del COIE para su análisis y aprobación, si procede. Una vez aprobado se inicia el desarrollo de las acciones con el asesoramiento y colaboración mutua con todas las Facultades/Escuelas a fin de que el proceso de orientación e inserción laboral de los estudiantes resulte lo más eficiente posible.

Los técnicos y el equipo de dirección del COIE prepararán el material para informar de las actuaciones y lo difundirán a través de los canales de difusión a toda la comunidad educativa

Los recursos humanos y el equipo de dirección del COIE desarrollarán las acciones de acuerdo con los procedimientos recogidos en la "Guía informativa de prácticas en empresas a través del COIE", el "Protocolo de gestión de empleo y prácticas a través de la aplicación informática" y la "Guía del Tutor académico-Procedimiento para la tutorización de las prácticas" y elaborarán propuestas de mejora de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Concluidas las acciones de orientación e inserción laboral, el equipo orientador y el equipo de dirección del COIE recaban información de todas las acciones desarrolladas para elaborar la correspondiente Memoria anual y un Informe de resultados del estudio de seguimiento de titulados de la UNED, que serán objeto de análisis y toma de decisiones por el Consejo del COIE, y una vez que es aprobada se remite a la Comisión de Metodología y Docencia. Finalmente, se elaborará un Informe para el Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional, que se hará público en la página web del COIE y que, por tanto, constituirá un instrumento para la rendición de cuentas.

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC de la UNED, la Comisión de Metodología y Docencia realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del documento elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

Para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, el SGIC de la UNED cuenta con un Procedimiento de obtención de datos sobre la inserción laboral de los egresados (P-U-D6-p5). Este procedimiento se limita al análisis estadístico, realizado por la Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED, de los datos que obtiene el observatorio ocupacional del COIE relativos a los egresados de la UNED.

8.1.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Doctorado

Para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título el SGIC de la UNED, la Oficina de Tratamiento de la Información es la responsable de dotar a la Comisión Académica del Programa y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores de satisfacción estandarizados que le permita evaluar, de una manera fiable y comprensible, los aspectos básicos del análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés del Programa aplicando el Procedimiento para la medición y análisis de resultados de la formación(véase el punto 8.1.2. apartado II) y el Procedimiento de realización de cuestionarios (P-U-D6-p3).

El Procedimiento de realización de cuestionarios se inicia con la propuesta y el diseño, por parte del Coordinador de Calidad de la UNED y de la Oficina de Calidad, de los diferentes cuestionarios de valoración a aplicar. Una vez diseñados los cuestionarios, se envían a la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED que procede a su análisis y a la determinación del periodo de aplicación de los mismos para, posteriormente, si procede, ser aprobados en Consejo de Gobierno.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED o, según el caso, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela, con la colaboración de la Comisión Académica del Programa, es la encargada de establecer y decidir qué instrumentos se utilizarán para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el mismo.

A título de ilustración, cabe señalar que, para la recogida de datos sobre este apartado, son aplicables al Programa, entre otros, los siguientes instrumentos ya diseñados: cuestionario de satisfacción de los usuarios de orientación académica y profesional, cuestionario de satisfacción con el programa de movilidad de la UNED (aplicado a los diferentes grupos de interés implicados) y cuestionarios de satisfacción para los participantes en acciones formativas dentro del plan de formación de PAS.

Se ha creado un grupo de trabajo para el diseño de un cuestionario de inserción laboral para los egresados de los Programas de Doctorado, cuya aplicación corresponde a los 3 años de la finalización de los estudios y un cuestionario de satisfacción/expectativas/situación profesional-laboral de los estudiantes recién egresados

Una vez al año se deben rendir cuentas sobre la satisfacción manifestada por los distintos colectivos implicados en el Programa y la Facultad/Escuela, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad, que es la responsable de realizar una Memoria donde se refleje el resultado del análisis y las consiguientes propuestas de mejora, en su caso. Por su parte, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED es la responsable de supervisar y verificar las Memorias realizadas por la Facultad/Escuela y elaborar, en su caso, las propuestas de mejora que procedan.

Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa

Los procedimientos básicos establecidos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones relativas al Programa son los cuatro siguientes:

Procedimiento general de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1).

Este procedimiento se lleva a cabo a través de dos canales: presencial (el Registro General de la UNED y las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (CAU) disponen de formularios para la presentación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias de acuerdo con el modelo IRS-1) y telemático (con el fin de facilitar a los interesados la comunicación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, en la página Web de la UNED se creará un enlace al formulario de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias "modelo IRS-1", específicamente diseñado a tal fin).

Registro General es la unidad encargada de recibir y canalizar las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta el órgano implicado en dicho proceso. La aplicación de gestión enviará un aviso automático al responsable del servicio implicado. Asimismo, la aplicación enviará automáticamente al interesado un acuse de recibo de la comunicación recibida a través del formulario web. A partir de ese momento, la aplicación indicará en cada momento en qué instancia se encuentra la solicitud.

A la aplicación tendrán acceso todos los implicados en este proceso. Entre ellos: el Registro General, el CAE, la Gerencia, los responsables de los servicios, el/la Coordinador/a de Calidad de la UNED y los Coordinadores de Calidad de la Facultad/Escuela. El proceso a seguir, según el caso, es el siguiente:

- **Reclamación o Incidencia.** El responsable del servicio implicado tendrá que analizarla, buscar una solución, si esto fuera posible y, en cualquier caso, contestar al interesado en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en el Registro General de la UNED. Paralelamente al acuse de recibo que se hace al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la solución de la incidencia, queja o reclamación. Realizados todos los trámites administrativos oportunos, y recibida la respuesta del procedimiento de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, el interesado podrá interponer su queja o reclamación ante el Defensor Universitario y/o presentar un recurso, si procede. En cualquier caso, la presentación de una queja o reclamación en el presente procedimiento, no interrumpirá para el interesado los plazos establecidos en la normativa vigente ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellos que se consideren interesados en el procedimiento que se describe.

- **Sugerencia.** Si la comunicación recibida es una sugerencia, se realizará, en primer lugar, un análisis de la viabilidad de la propuesta por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se comunicará la solución adoptada a la persona que ha realizado la sugerencia. Paralelamente a la comunicación que se enviará al interesado, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora.
- **Felicitación.** En el caso de que la comunicación recibida sea una felicitación, se trasladará al responsable del servicio implicado para que comunique la misma a la persona que ha sido objeto de la felicitación, y se enviará acuse de recibo al interesado, agradeciéndole que haya hecho explícita su valoración positiva y que la haya comunicado a través del sistema de gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

Procedimiento para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias enviadas por los estudiantes (P-U-D3- p7-2)

El órgano encargado de analizar las incidencias o quejas presentadas por los estudiantes será la Comisión Académica del Programa, que podrá recabar si lo estima oportuno, los informes pertinentes para evaluar y dar respuesta a dichas incidencias.

Procedimiento para la gestión y revisión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias dirigidas al Defensor Universitario de la UNED (P-UD3-p7-3).

Admitida a trámite la queja o reclamación, el Defensor Universitario dará traslado de la misma al órgano o servicio cuyo funcionamiento o actividad motivó aquella, señalándose las informaciones o actuaciones que se requieren, así como el plazo en que han de ser realizadas y entregadas. El órgano o servicio requerido podrá disponer, asimismo, de un plazo de quince días para alegar lo que tenga por conveniente.

Para la comprobación e investigación de una queja o reclamación, el Defensor Universitario y los Defensores Adjuntos podrán personarse en cualquier Centro, Departamento, servicio o unidad de la UNED, para contrastar los datos de los expedientes y documentación necesarios; asimismo podrán hacer las entrevistas personales que crean convenientes.

En el ejercicio de su función, el Defensor Universitario podrá recabar información de todas las autoridades y órganos de la UNED, así como de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Del incumplimiento o falta de colaboración por los requeridos, el Defensor Universitario dará traslado al Rector.

Procedimiento para la resolución de los recursos contra actos administrativos (P-U-D3-p7-4)

Seguirá el proceso jurídico de resolución de recursos administrativos.

En lo relativo a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, hay que señalar que, dentro del proceso de revisión anual del SGIC de la UNED, se incluye la revisión de los procedimientos de gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, evaluando cómo se han desarrollado las actuaciones y realizando, en su caso, propuestas de mejora.

El/La Coordinador/a de Calidad de la UNED será el responsable de dicha revisión, para la que contará con el apoyo de la Gerencia, de la Oficina de Calidad de la UNED, del Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela, de la Oficina del Defensor Universitario y de Secretaría General, según el caso.

Procedimientos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados.

El SGIC de la UNED dispone de mecanismos para publicar la información sobre el Programa, su desarrollo y resultados, para que llegue a todos los implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.). En efecto, la UNED publica información básica sobre los títulos que imparte; para ello se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad/Escuela o de forma centralizada para el conjunto de la universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de cada título.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de su estructura organizativa) acerca de: la oferta formativa, los objetivos de cada título y la planificación del mismo, las políticas de acceso y orientación al estudiante, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, la atención a las reclamaciones y sugerencias, el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios, los servicios y la utilización de los recursos materiales y los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés)
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los títulos ofertados.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la UNED ha establecido el **Procedimiento de información pública (P-U-D7)**, que se sintetiza a continuación.

El procedimiento se inicia con las actuaciones de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED. Esta comisión con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Estas propuestas se remiten al Consejo de Gobierno para su aprobación y, una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la UNED ha de obtener la información indicada, bien en las Facultades/Escuelas (el SGIC de la UNED contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes servicios centrales.

Asimismo, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Facultad/Escuela, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer, en el marco de lo establecido con carácter general para todas las Facultades/Escuelas de la UNED, qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Estas propuestas se remiten a la Junta de Facultad/Escuela para su aprobación y, una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad ha de obtener la información indicada bien en la propia Facultad/Escuela o en los correspondientes servicios centrales de la UNED.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	

TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>No se han incluido datos relativos a las tasas indicadas, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La tasa de eficiencia no puede calcularse con rigor, dado que en el programa de doctorado precedente no había asignaturas ni créditos de los que matricularse.</i> • <i>La tasa de abandono, definida como el porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), sólo tendrá sentido a partir del tercer año de implantación del programa.</i> • <i>La tasa de graduación, definida como el porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), tampoco tendrá sentido hasta después del tercer año de implantación del programa."</i> 	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>En el marco del contrato-programa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ministerio de Educación, el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) realiza estudios a fin de conocer cual es la tasa de empleo de los egresados, de acuerdo con el Indicador D9 de dicho contrato-programa, que queda descrito en los siguientes términos: "número de egresados con empleo adecuado a su formación al cabo de tres años" partido por el "número total de egresados".</p> <p>Descripción: Se realizará una encuesta entre los egresados de las distintas titulaciones cuyos resultados permitirán conocer el nivel de empleo de los graduados de la UNED tres años después de que hayan acabado los estudios.</p> <p>De modo más preciso, el objetivo de este estudio es saber en qué medida los titulados de la UNED se encuentran ejerciendo profesionalmente en un empleo adecuado a su formación, al cabo de tres, cuatro y cinco años de haber finalizado sus estudios.</p> <p>Los datos obtenidos tendrán un tratamiento anónimo y se emplearán exclusivamente con la finalidad de conocer cuál es su posición y carrera profesional, a fin de valorar y mejorar la formación proporcionada por la universidad. Se recogen datos de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos sociobiográficos - Datos sobre estudios universitarios: modo de acceso a la UNED, tiempo invertido en los estudios, motivos que influyeron en la elección de los estudios, motivos que le animaron a elegir a la UNED, grado de satisfacción con el programa de doctorado, aportación de los estudios de doctorado a la mejora de diversos aspectos académicos y datos sobre la formación complementaria. - Datos sobre emprendedores: contribución de la formación recibida en la UNED al desarrollo de competencias emprendedoras e iniciación de algún proyecto empresarial tras obtener la titulación. - Relación entre educación superior y el trabajo actual: influencia de los estudios superiores en su desarrollo profesional y relación entre el empleo actual y el nivel de formación. - En el caso de desempleados: situación desde que finalizó los estudios de doctorado y razones que pueden justificar su situación de desempleo. <p>La UNED está trabajando activamente para actualizar los procedimientos para atender a las necesidades de información sobre los egresados en general y particularmente los relativos a los doctorandos. http://coie-server.uned.es/3314 - http://coie-server.uned.es/normativa. La UNED ha aprobado ya la elaboración de un cuestionario nuevo de inserción laboral para los egresados de los Programas de Doctorado, que recoja los datos correspondientes a los 3 años posteriores a la lectura de su tesis.</p> <p>En la actualidad el COIE de la UNED está realizando una encuesta sobre empleabilidad que, en estos momentos, no ofrece resultados definitivos pero cuya tendencia indica que la mayoría de los alumnos que han cursado el doctorado en la UNED están trabajando o han logrado promocionarse en su actividad profesional. Es igualmente significativo el éxito de los egresados UNED en oposiciones y concursos a cuerpos de alto nivel. Aunque un porcentaje elevado de alumnos de la UNED compatibilizan su investigación y realización de Tesis doctoral con su ocupación profesional, lo cual influye en el tiempo necesario para la finalización de su trabajo de investigación, se constata, sin embargo, una muy alta tasa de éxito profesional.</p> <p>El compromiso de la UNED en orden a la revisión, mejora y resultados de los programas de Doctorado han quedado plasmada en un Acta de aprobación que, expresamente, recoge los siguientes puntos que reproducimos literalmente:</p> <p>“a) El Centro de Orientación, Información y empleo de la UNED actualizará sus procedimientos para atender a las necesidades de información sobre los egresados en general.</p> <p>b) Diseñará un cuestionario nuevo de inserción laboral para los egresados de los Programas de Doctorado, que recoja los datos correspondientes a los 3 años posteriores a la lectura de su tesis.</p> <p>c) La Oficina de Calidad prestará su colaboración al COIE para la adecuación de las variables a tomar en consideración con los programas de verificación de la ANECA.</p>	

Dichas actuaciones han sido impulsadas por el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación y por tanto se incorporarán de manera inmediata a los procedimientos establecidos, de modo que sean efectivos de cara al próximo curso."

Previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales

Puede calcularse que un 5% de los doctorandos podrán conseguir ayudas para contratos post-doctorales, aunque este dato depende en gran medida de los recursos públicos que se activen para estas partidas.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
35	60
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como se ha mencionado en esta Memoria, este Doctorado en Unión Europea tiene relevantes precedentes que avalan su calidad científica y los futuros resultados del mismo. En este sentido, cabe destacar que en la Facultad de Derecho de la UNED donde este Doctorado se impartirá se han defendido más 70 Tesis Doctorales en los últimos 5 años y que, específicamente el Doctorado en Unión Europea, que deberá extinguirse cuando el que ahora se tramita pueda implantarse, se están tramitando 33 tesis doctorales y se han leído, en los dos últimos cursos académicos, 4 tesis, todas ellas recibieron la máxima calificación y una de ellas el 1º Accésit del Premio Victoria Kent. La organización del programa y las nuevas normas de aplicación y gestión del proceso investigador hacen pensar razonablemente en que se obtendrá una mayor tasa de éxito en el nuevo Doctorado en Unión Europea lo cual se manifiesta en las tasas de éxito que se ofrecen a continuación en las que, la tasa futura es mayor que la tasa precedente. Así, a tenor de las plazas ofertadas, de los resultados generales obtenidos por la Facultad de Derecho en los últimos 5 años y, específicamente, por el Doctorado en Unión Europea, en los últimos dos cursos académicos, se pueden ofrecer los datos siguientes:

Tasa de éxito en los últimos 5 años: 65%

Estimación de la tasa de éxito para los próximos 6 años: 80%

Tomando como referencia las calificaciones obtenidas en las tesis ya leídas, puede estimarse que el 90% de las tesis futuras obtendrán la máxima calificación, por unanimidad; que el 8% obtendrán la máxima calificación, por mayoría y que el 2% obtendrá otras calificaciones.

Como complemento de los datos anteriores, puede estimarse que de las tesis producidas en el Programa de Doctorado durante los próximos 6 años, derivarán directamente 110 contribuciones científicas relevantes ya que las normas de la UNED requieren haber realizado, al menos, una publicación en revista de impacto antes de proceder a la defensa pública de la Tesis.

En este momento, ya se han leído tres tesis doctorales, una de las cuales ha obtenido además el Accésit del Premio Victoria Kent y están en fase de elaboración otros treinta y cuatro trabajos. Un número relevante de alumnos, 73 durante tres cursos, no han logrado pasar el sistema de baremación establecido en el Doctorado.

A continuación ofrecemos una información detallada de las tesis leídas y las que están en fase de elaboración.

ALUMNO	NOMBRE TESIS	DIRECTOR
	TESIS LEÍDAS	
	Curso 2009/2010	
Marcos Baras	El espacio penitenciario europeo	Dra. Carmen Quesada Alcalá Defensa: 2011 Accésit del Premio Nacional Victoria Kent.
	Curso 2012/2013	

Rodríguez Guerra, Juan José	Situación de los procesos de integración institucional en América Latina: singularidad del MERCOSUR y sus perspectivas, comparativamente con la UE	Dr. José M ^o Cayetano Núñez Rivero Defensa: 5/12/2012
	TESIS EN ELABORACIÓN	
	Curso 2010/2011	
Abad Pacheco, Andrés	La igualdad en la UE	Dra. Cristina Elías Méndez
Albert Silvestre, María Reyes	El espacio de libertad, seguridad y justicia y el derecho de las personas a una tutela judicial efectiva, a la luz de las relaciones entre el Tribunal de justicia de la unión europea y los derechos nacionales, tras el Tratado de Lisboa y el Programa de Estocolmo	Dra. Cristina Elías Méndez
Báez Lechuga, Isabel	La iniciativa legislativa ciudadana europea	Dra. Cristina Elías Méndez
Belmonte Montalbán, Fernando Miguel	El problema de la inmigración y frontera de tercer Estado	Dr. Gustavo Palomares Lerma Dr. Juan Manuel Lacruz
Carretero Richarte Josefa	La dignidad humana como elemento fundamentador de los derechos en Europa	Dr. Lucrecio Rebollo Delgado (Fac. Derecho)
Coll Molina, Damián	El principio de confianza legítima en el Derecho de la Unión Europea	Dr. Carlos Vidal Prado
Contreras Martínez, Francisco José	El transporte ferroviario como elemento básico de la política de transporte y sus efectos sobre la cohesión y la política regional de la Unión Europea	Dr. Fernando Barreiro Perea. Tutora: Dra. Yolanda Gómez Sánchez
De Aguiar Padilla, Raquel	Cooperación Judicial en materia penal en la Unión Europea	Dra. Carmen Quesada Alcalá
Espino García, Soraya	La aportación de la jurisprudencia comunitaria a la construcción del estatuto de ciudadano de la Unión	Dra. Marina Vargas Gómez-Urrutia
Guasch Portas, Vicente	La transferencia internacional de datos de carácter personal en España y en La unión Europea	Dr. Lucrecio Rebollo Delgado
Jiménez Vera, Manuel	Aspectos constitucionales del Tratado de Lisboa	Dra. Antonia Navas Castillo
Papi Papi, Miguel	El Consejo Europeo	Dra. Yolanda Gómez Sánchez
Pérez de Pablo, Francisco Isaac	Resolución Alternativa de Conflictos en el ámbito civil y mercantil	Dra. Lourdes Tejedor/ Dra. M ^a Paz Pous
Rojas, Alicia	Tutela multinivel de derechos en la UE: asilo e inmigración	Dr. Carlos Vidal Prado
Sánchez Gala, Rosa María	El derecho a la vida privada en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea	Dr. Lucrecio Rebollo Delgado
Stanley, Katharina	La descentralización territorial en Europa	Dra. Cristina Elías Méndez
Usune Zuazu Martín	Coherencia de políticas para el desarrollo en la UE y sociedad civil: estudio de caso de la acción de las OSC con relación a la política migratoria española	Dra. Yolanda Gómez Sánchez
	Curso 2011/2012	
Balaguer Pérez, Amalia	El sistema multinivel de derechos fundamentales y su aplicación al Reino Unido: especial referencia a la Carta de Derechos Fundamentales y al Convenio de Roma	Dra. Yolanda Gómez Sánchez
Cid Villagrasa, María Blanca	Nuevos roles de los tribunales o cortes constitucionales ante la evolución continua de la UE	Dr. Carlos Vidal Prado
Diamante Colado, Guillermo	Derecho a la defensa y relación abogado-cliente	Dr. Fernando Ibáñez López-Pozas
Díaz-Caneja Greciano, José Manuel	¿Es necesaria una política europea de inteligencia?	Dr. Gustavo Palomares Lerma
Domingo Sánchez-Fabres, Manuel	Sistema Financiero europeo	Dr. Humberto López

Gil González, Fernando	Ordenes, corporaciones y academias y sociedades: ritos de paso en la edad moderna	Dr. Javier Alvarado Planas
Hernáiz Cotrina, José Angel	El papel de la UE en la Organización Mundial del Comercio y las relaciones entre la UE y la ASEAN	Dra. Yolanda Gómez Dr. Humberto López
Herrera Martin, Kellymar	Comercio exterior en la UE	Dra. Sara González Fernández
Kosmider, Mariusz	Difusión de resultados científicos, libertad de expresión y nuevas tecnologías de la comunicación	Dra. Yolanda Gómez Sánchez
Marín Carmona, Maria Carmen	Interacción del Derecho de la UE y del Derecho de producción interna	Dr. Pedro J. Tenorio Sánchez
Mora Villalón, Juan José	Crisis económica, financiera y de deuda en la Unión Europea	Dra. Beatriz Rodrigo
Muñoz Martínez, César	Análisis de los flujos potenciales captables de la carretera al ferrocarril en el área mediterránea: el estudio de los determinantes en la elección modal (área: Economía del Transporte)	Dr. Fernando Barreiro Pereira
Orduna Pons, Lorena	La UE y la seguridad global antes y después de los atentados del 11-S	Dr. Gustavo Palomares Lerma
Pérez de Pablo, Francisco Isaac	Resolución alternativa de conflictos en el ámbito civil y mercantil	Dra. Lourdes Tejedor y Dra. M. Paz Pous (Codirección)
Pico Mendi, Francisco Javier	El uso de internet en el mercado público de valores: una nueva propuesta regulatoria comparada	Dr. Lucrecio Rebollo Delgado
Salinas López, Ana María	Procedimientos extrajudiciales de resolución de conflictos: la mediación	Dra. Mónica Herranz
Sánchez-Fabres Cobaleda, Manuel Domingo	Sistema Financiero europeo	Dr. Humberto López

En cuanto a las previsiones, calculando la media de 4 años de elaboración de la tesis doctoral puede esperarse un resultado medio de 6 tesis doctorales por cursos académico en los próximos seis años.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02188181F	Yolanda	Gómez	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ygoomez@der.uned.es	913988021	913986170	Coordinadora del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50276323W	Juan A.	Gimeno	Ullastres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@adm.uned.es	913988938	913986036	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01116996R	María	Ruiz	Moreno
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Bravo Muriilo 38	28015	Madrid	Madrid

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mdruiz@pas.uned.es	913988155	903986036	Administradora Escuela de Doctorado de la UNED

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : CONVENIO Y COLABORACIONES PD UNIÓN EUROPEA.pdf

HASH SHA1 : BT/tWxE+7g/ET2ItToK3IRJ4/38=

Código CSV : 103322971916138521292029

CONVENIO Y COLABORACIONES PD UNIÓN EUROPEA.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : TERCERAS ALEGACIONES MÁS RRHH Y ANTERIORES UNIÓN EUROPEA.pdf

HASH SHA1 : 8gOoCL00SCdHuPw6GRjY7ZCDthM=

Código CSV : 103942604236644102532580

TERCERAS ALEGACIONES MÁS RRHH Y ANTERIORES UNIÓN EUROPEA.pdf

APARTADO 6.1. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN
DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA POR LA UNED
Revisado conforme al Segundo Informe Provisional de ANECA de 13 de Mayo de 2013

EXPEDIENTE Nº: 5872/2012

Índice:

1. Líneas de investigación
2. Equipos de investigación, líneas, proyectos y profesorado en cada grupo
3. 10 Tesis Doctorales del programa
4. 25 Publicaciones del programa
5. Otros proyectos activos
6. Grupos de investigación reconocidos
7. Otras aportaciones

1. Líneas de investigación

Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo

Línea 2: Ciudadanía y construcción europea

Línea 3: Gobernanza y organización económica y política

Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales

Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales

Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales

2. Equipos de investigación, líneas, proyectos y profesorado en cada grupo

Cuadro resumen del profesorado que a continuación se detalla					
Núm. Grupo	Nº Profesores/as con sexenio "vivo"	Nº de profesores/as sin sexenio "vivo" en razón de la categoría y años en la misma, que aportan publicaciones	Número de profesores/as, sin sexenio "vivo"	Total profesores/as con sexenio "vivo" o publicaciones	Porcentaje de profesores/as con sexenio "vivo" o publicaciones
Grupo 1	8	1*	8	9 de 17	52.94%
Grupo 2	11	4*	5	14 de 20	70.00%
Grupo 3	10	5*	7	15 de 22	68.18%
Total profesores con sexenio "vivo" o publicaciones: 38 (de 59 profesores totales): 64.41%					

* No ha podido solicitar sexenio por razón de la categoría actual (profesores asociados, profesores ayudantes, personal de investigación, magistrado-doctor) o por no llevar en su categoría el tiempo necesario para solicitarlo (profesores contratados doctores): En el Grupo 1, un profesor; en el Grupo 2, cuatro profesores; en el Grupo 3, cinco profesores.

Equipo 1. GOBERNANZA MULTINIVEL EUROPEA. ORDENAMIENTO JURÍDICO, FUENTES E INSTITUCIONES. SISTEMA TERRITORIAL EUROPEO

3 Profesores de referencia:

Dr. Antonio TORRES DEL MORAL

Catedrático de Derecho Constitucional. UNED

Sexenios de investigación: 6 Último: 2010

Tesis Doctorales dirigidas 5 últimos años: 2

Dr. Pedro Pablo MIRALLES SANGRO.

Catedrático de Derecho Internacional Privado. UNED.

Sexenios de investigación: 2 Último: 2007

Tesis Doctorales dirigidas 5 últimos años: 1

Dr. Lucrecio REBOLLO DELGADO

Profesor Titular de Derecho Constitucional. UNED

Sexenios de investigación: 2 Último: 2009

Tesis Doctorales dirigidas 5 últimos años: 3

Proyecto de Investigación:

TORRES DEL MORAL, A. (IP): Título: *Prehistoria del Derecho Constitucional*;
Proyecto I+D+i. Ministerio de Educación.
Duración: 2010-2013.
Refª. DER2009-11050.
IP: Antonio Torres del Moral (profesor de referencia de este Grupo).

Este Equipo avala las líneas siguientes y con el profesorado que se detalla a continuación:

Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo.

Línea 2: Ciudadanía y construcción europea

Línea 3: Gobernanza y organización económica y política

Profesorado del grupo

ABARCA, Ana Paloma. Catedrática de Derecho Internacional Privado. UNED.
2 sexenios. Último: 1980-1986.

TORRES DEL MORAL, Antonio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED
6 sexenios. Último: 2005-2010.

BARREIRO PEREIRA, Fernando Profesor Titular de Macroeconomía. UNED. 2 sexenios. Último: 2000-2006. Solicitado nuevo sexenio en diciembre de 2012, pendiente de resolución.

CALVO GONZÁLEZ, José Luis. Profesor Titular de Análisis Económico. UNED.
2 sexenios. Último: 1991-1996.

CASTRO-RIAL GARRONE, Fanny. Profesora Titular de Derecho Internacional Público. UNED. 2 sexenios. Último: 1998-2003.

DE DIEGO ÁNGELES, Pablo Luis. Profesor Titular de Economía Aplicada. UNED.
0 Sexenio.

DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis. Profesor Titular de Historia Contemporánea. Universidad de Vigo.
1 sexenio. Último: 2006-2011.

FERNÁNDEZ MIRADA CAMPOAMOR, Carmen. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.
2 sexenios. Último: 1999-2004.

GARCÍA-ATANCE GARCÍA DE MORA, María Victoria. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.
1 sexenio. Último: 2006-2011

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Sara. Profesora Titular de Economía Aplicada. Universidad Complutense. Presidenta de European Community Studies Association –Spain (AUDESCO) [Reg. Nac. Asoc. 82928, Grupo 1 (Sección 1)]. Presidenta de la Asociación Universitaria de Economía Internacional (AUDECIN)
1 sexenio concedido en Junio 2012.

GUZMÁN ZAPATER, Mónica. Catedrática de Derecho Internacional Privado. UNED
3 sexenios. Último: 2007-2012.

HERRANZ, Mónica. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado. UNED
0 sexenios. Se ha solicitado el primer sexenio en diciembre de 2012 que era la fecha en la que se podía solicitar en función del acceso a la categoría de profesora titular. Se aportan 5 publicaciones:

-: [El Forum non conveniens y su adaptación al ámbito europeo](#), Tirant Lo Blanch, 2011, pp. 258. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 2, ICEE 115,29

-: "El control por el juez de origen de las decisiones dictadas en aplicación del artículo 42 del Reglamento (CE) N. 2201/2003: el asunto Aguirre Pelz", pp. 1-39, *Revista General de Derecho Europeo* (25), octubre 2011. Según In-Recj. *Revista General de Derecho Europeo*, Año 2010. De una población de 20 revistas: índice de impacto 0,286, 1º cuartil, posición 2.

-: "Prohibiciones y limitaciones del artículo 4 de la Ley 54/2007: entre los objetivos de la norma y la realidad de su aplicación", *Cuadernos de Derechos Transnacional*, vol. 3, num., 1, marzo, 2011, pp. 195-213. Latindex, 36 criterios de 26

-: "New Perspectives in Spanish Legal Practice on the Exercise of Rights of Access Across International Borders", *Yearbook of Private International Law*, pp. 387- 398, *Yearbook of Private International Law*, Vol. IX, 2007.

-: "Comentario a la STJCE Asunto C- 195/08 PPU", pp. 1019-1025, *IPROLEX Anuario Español de Derecho Internacional Privado Tomo VIII*. Según In-Recj. *Anuario Español de Derecho Internacional Privado* 2009. De una población de 20 revistas: índice de impacto 0,031, 4º cuartil, posición 1

-: "Protección de la persona y de los bienes". Derecho Civil Internacional vol. II, UNED (dir Ana Paloma Abarca Junco), Volumen II, pp. 235-275, UNED COLEX, 2010. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 15, ICEE 6,90

-: "Autoridad Central y protección de menores: algunas funciones a examen", La protección de los Niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales. (Dir. J. FORNER DALAYGUA), Marcial Pons, 2010, pp. 103-115. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#). Índice de impacto 220,06, Posición 7

JARILLO ALDEANUEVA, Álvaro. Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional.
1 sexenio. Último: 2005-2010.

LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED
0 sexenios.

LÓPEZ MARTÍNEZ, José Humberto. Profesor Titular de Estructura Económica) UNED
0 sexenios.

MASCAREÑAS PÉREZ-IÑIGO, Juan. Catedrático de Economía Financiera. Universidad Complutense.
3 sexenios. Último: 1996-2001.

MIRALLES SANGRO, Pedro Pablo. Catedrático de Derecho Internacional Privado. UNED.
2 sexenios. Último: 2002-2007.

PALOMARES LERMA, Gustavo. Profesor Titular de Ciencia Política. UNED
2. sexenios. Último: 2002-2007.

REBOLLO DELGADO, Lucrecio. Profesor Titular de Derecho Constitucional. UNED
2 sexenios. Último: 2003-2009.

Equipo 2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS. EL SISTEMA MULTINIVEL DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA
--

3 profesores de referencia:

Dra. Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ

Catedrática de Derecho Constitucional. UNED

Catedrática Jean Monnet, *ad personam*

Miembro del Equipo Legal Español de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Evaluadora de European Research Council. Comisión Europea.

Sexenios de investigación: 4 Último: 2009

Tesis Doctorales dirigidas 5 últimos años: 2

Dr. Javier ALVARADO PLANAS

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED

Sexenios de investigación: 4 Último: 2009

Tesis Doctorales 5 últimos años: 2

Dr. Carlos VIDAL PRADO

Profesor Titular de Derecho Constitucional (Acreditado a Catedrático). UNED

Sexenios de investigación: 2 Último: 2012

Tesis Doctorales dirigidas 5 últimos años: 2

Proyecto de Investigación:

GOMEZ SANCHEZ, Y. (IP): (profesora referenciable).

Título: *Derecho Constitucional Europeo y Globalización*.

Referencia: 528937-LLP-2012-ES-AJM-CL.

Concesión de: Education, Audiovisual and Culture Executive Agency. Comisión Europea.

Período: 2012-2016.

Este Equipo avala las líneas siguientes y con el profesorado que se detalla a continuación:

Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales

Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales

ALVARADO PLANAS, Javier. Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED

4 sexenios. Último: 2004-2009.

BENDITO CAÑIZARES, María Teresa. Profesora Titular de Derecho Civil. UNED

1 sexenio. Último: 2006-2011. Se ha solicitado nuevo sexenio en 2012.

BURGUERA AMENAVE, Leyre. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional. UNED.

0 sexenios. La categoría de Ayudante no permite solicitar sexenios. Se aportan 5 referencias de publicaciones:

-: 2009: Capítulo "La libertad de comunicación pública en las campañas electorales" en TORRES DEL MORAL, A. (coord.), *Las libertades informativas*, Colex, Madrid, 2009, ISBN: 9788483421871, pp. 889-934. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 80, ICEE 6,96

-: 2010: Capítulo sobre "Los derechos del discapacitado", en *III Foro de Derechos sociales. Diversidad y Ciudadanía*, TEROL BECERRA, M.J. (coord.), 1ª Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, ISBN: 9788498768640, pp. 125-206. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 13, ICEE 132,88

-: 2012: Capítulo titulado "La democracia desvirtuada", en el *Libro homenaje al prof. Antonio Torres del Moral con motivo de su jubilación académica*, Editorial Universitas, Madrid, 2012, ISBN: 9788479913854, pp. 185-203.

-: 2012: Artículo en colaboración con Carlos Vidal Prado, "Sistema electoral en la Constitución de Cádiz de 1812" en *Revista de Derecho Político* núm. 83, UNED, pp.43-64. Índice de impacto: 3ª POSICIÓN dentro del primer cuartil (0.143)

-: 2012: Capítulo titulado "Movimientos sociales en el siglo XXI: la construcción social de la protesta en la realidad virtual", en AZNAR, H., MARCO, J. y SANCHO, E. (coord.), *La Política del Siglo XXI: ¿Más o Menos Ciudadanía? (El Caso de la Comunidad Valenciana)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012, ISBN: 9788415442981, pp.61-71. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 13, ICEE 132,88

CIÁURRIZ LABIANO, Mª José. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

4 sexenios. Último: 2007-2012. Solicitado nuevo sexenio en diciembre de 2012.

ELIAS MÉNDEZ, Cristina. Profesora titular de Derecho Constitucional. UNED.

1 sexenio. Último: 2011

GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda. Catedrática de Derecho Constitucional. Catedrática Jean Monnet, *ad personam*. UNED

4 sexenios. Último: 2004-2009.

GUTIERREZ NOGUEROLES, Aurora. Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional. UNED.

0 Sexenios.

MELENDO, Mariano. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

1 sexenio. Último: 2002-2008

MONTES SALGUERO, Jorge. Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED

2 sexenios. Último: 2006-2011.

NAVAS CASTILLO, Antonia. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED

1 sexenios. Último: 1998-2003.

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal. UNED.

0 Sexenios. El profesor Núñez está acreditado como profesor contratado doctor desde 2010 y está pendiente de convocatoria de plaza. En su actual situación no puede solicitar sexenio. Se aportan 5 referencias de publicaciones:

-:"Lesiones, malos tratos, amenazas y coacciones en la *LO 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*" en *Tutela Penal y Tutela Judicial frente a la Violencia de Género*. Colex, 2006, págs. 75-118. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 15, ICEE 6, 90

-:"La violencia de género en el Derecho penal y su constitucionalidad", en RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A. (coord.), *Violencia en la Familia. Estudio interdisciplinar*, Dykinson, Madrid, 2010, págs. 207-238. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 5, ICEE 45,96

-: "Agresión sexual y víctimas bajo sospecha: Reflexiones desde el Derecho penal norteamericano para una reforma del Derecho español", en *Libro Homenaje al Profesor Luis Rodríguez Ramos*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2012. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 2, ICEE 115,29

-: "La evidencia empírica sobre las consecuencias de la agresión sexual y su incorporación al análisis jurídico". *Revista de Derecho Penal y Criminología* de la UNED, 3ª Época, enero 2009. Según In-Recj *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Año 2009. De una población de 24 revistas: índice de impacto 0,135, 1º cuartil, posición 6

-: "Aspectos esenciales del nuevo delito de acoso laboral y sus antecedentes jurisprudenciales como trato degradante", *LA LEY*, *Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*. Tomo 1/2010. Según In-Recj *Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Año 2010. De una población de 51 revistas: índice de impacto 0,186, 1º cuartil, posición 1.

NÚÑEZ MARTÍNEZ, María Acacia. Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional. UNED.

1 sexenios. Último: 2005-2010

PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador. Profesor Contratado Doctor de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

1 sexenios. Último: 2003-2009.

PÉREZ MARCOS, Regina. Profesora Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED

2 sexenios. Último: 2000-2006.

RODRÍGUEZ MOYA, Almudena. Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado UNED.
1 sexenios. Último: 2005-2010.

SANZ BURGOS, Raúl. Profesor Colaborador de Filosofía del Derecho. UNED.

0 sexenios. La categoría no permite la solicitud de sexenios. Se aportan 5 referencias de publicaciones:

- "La polémica sobre el fundamento de los derechos de las minorías", en R. Méndez Silva (Coord.), *Derecho internacional de los derechos humanos. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, UNAM, 2008, tomo II, pp. 181-207. [ISBN: 978-970-32-5355-5] Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 78, ICEE 9, 25
- "¿Ofrecen las transformaciones políticas globales oportunidades a la democratización?", en R. Aguilera Portales (Coord.), *Panoramas y perspectivas sobre la democracia contemporánea*, México, Porrúa, 2009, pp. 73-95. [ISBN: 978-607-09-0185-0] Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 100, ICEE 5,97
- "Democracy and Technological Politic in the Risk Society", *Actas electrónicas del 25th IVR World Congress. Law, Science and Technology*, Frankfurt am Main, 2012, pp. 1-9. [Sin ISBN]
- "Una teoría de la justicia: Nietzsche contra la dignidad humana como fundamento de la comunidad política", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 24 (2011), pp. 223-247. [ISBN: 1138-9877]. Según In-Recj Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho, Año 2010. De una población de 13 revistas: índice de impacto 0,000, 4º cuartil, posición 6
- "Democracy and Technological Politic in the Risk Society", *Actas electrónicas del 25th IVR World Congress. Law, Science and Technology*, Frankfurt am Main, 2012, pp. 1-9. [Sin ISBN]

SOUTO GALVÁN, Esther. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

1 sexenios. Último: 2005-2010.

TRILLO FIGUEROA, Eduardo. Profesor Asociado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED.

0 sexenios. En su categoría no puede solicitar sexenio. Se aportan 5 referencias de publicaciones:

- :"Western Sahara: Keeping the Status Quo", Revolve, Londres, 2011.
- : "Viaje al abandono. Porqué el Sahara no es libre". Aguilar, Madrid, 2011. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 169, ICEE 2, 22
- : "El retorno de refugiados y desplazados internos", en "La administración internacional y la consolidación de la paz y del Estado de derecho", Instituto Universitario Gutierrez Mellado, Madrid, 2010.
- : "La question du Sahara Occidental et le droit international", Université presse, Paris, 2010. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición188, ICEE 1,90
- : «La noción de ciudadanía de la Unión y su incidencia en la nacionalidad», en "Los tratados de Roma en su cincuenta aniversario", Marcial Pons, Madrid, 2008. Según [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#), posición 3, ICEE 105,78
- : "International Law and the Question of Western Sahara". Institute of Social Studies, The Hague, 2007.

VIDAL PRADO, Carlos. Profesor Titular de Derecho Constitucional. UNED

2 sexenios. Último: 2006-2011.

Equipo 3. JURISDICCIÓN MULTINIVEL Y GARANTÍAS JURISDICCIONALES EN EUROPA

3 profesores de referencia.

Dr. Vicente GIMENO SENDRA

Catedrático de Derecho Procesal. UNED

Sexenios de investigación: 5 Último: 2012

Tesis Doctorales 5 últimos años: 2

Dr. Pedro Julio TENORIO SÁNCHEZ

Catedrático de Derecho Constitucional. UNED

Sexenios de investigación: 3 Último: 2011

Tesis Doctorales 5 últimos años: 2

Dr. Manuel DÍAZ MARTÍNEZ

Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED

Sexenios de investigación: 2 Último: 2011

Tesis Doctorales 5 últimos años: 2

Proyecto de investigación:

TENORIO SÁNCHEZ, Pedro Julio (IP)

Título "Ejercicio de la libertad de expresión en una sociedad multicultural. La doctrina de la posición preferente ante los eventuales nuevos límites a las libertades informativas", Concesión de: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencia: DER 2009-10135 (subprograma JURI).

Hasta 2013.

Este equipo avala las siguientes líneas de investigación con el profesorado que a continuación se detalla:

Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales

GIMENO SENDRA, Vicente. Catedrático de Derecho Procesal. UNED.
5 sexenios. Último: 2012

ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción. Catedrática de Derecho Internacional Público. UNED.
3 sexenios. Último: 1997-2002. Solicitado nuevo sexenio en diciembre de 2012, pendiente de resolución.

CABEZUDO BAJO, M^a José. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. Acredita PTU. UNED
1 sexenios. Último: 2003-2008.

CALAZA LÓPEZ, Sonia. Profesora Titular de Derecho Procesal. UNED.
1 sexenio. Último: 2001-2006 (Solicitado nuevo tramo de investigación en diciembre 2012, pendiente de resolución).

DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED
3 sexenios. Último 2004-2009

ALONSO FURELOS, Juan Manuel. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED
0 sexenios.

GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, Josefina. Doctora en Derecho. Profesora Asociada de Derecho Procesal. UNED.
0 sexenio. La categoría no permite solicitar sexenios.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, Marta. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.
1 sexenio. Último: 2004-2010.

IBÁÑEZ LÓPEZ-POZAS, Fernando. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED
0 sexenio.

LÓPEZ-BAJARAS PEREA, Inmaculada. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED
1 sexenios. Último: 2004-2011.

LOZANO EIROA, Marta. Doctora en Derecho. Profesora Ayudante de Derecho Procesal. UNED.
0 sexenios. La categoría no permite solicitar sexenios. La profesora se ha incorporado en 2012 a la categoría de Ayudante.

LUACES GUTÉRREZ, Ana Isabel. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.
1 sexenios. Último: 2004-2009

MARCOS MARTÍN, Teresa. Doctora en Derecho. Investigadora. Derecho Internacional Público. UNED.
0 sexenios. La categoría no permite solicitar sexenio. Se aportan 5 publicaciones:

-: "ÚLTIMA BATALLA PROCESAL PARA LAS VACACIONES FISCALES VASCAS: CASACIÓN Y RÉGIMENES DE AYUDAS DE ESTADO EN LA UNIÓN EUROPEA", *Revista General de Derecho Europeo (Iustel)*, n. 25, 2011, pp. 1-30. Según In-Recj Revista General de Derecho Europeo, Año 2010. De una población de 20 revistas: índice de impacto 0,286, 1º cuartil, posición 2

-: "COMPETIDORES Y RECURSO DE ANULACIÓN EN MATERIA DE AYUDAS PÚBLICAS: LA LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR LA DECISIÓN DEL ARTÍCULO 108.3 DEL TFUE", *Revista Española de Derecho Europeo*, vol. 42, 2012, pp. 1-40. Según In-Recj Revista Española de Derecho Europeo, Año 2010. De una población de 20 revistas: índice de impacto 0,875, 1º cuartil, posición 1

-: "LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO NUEVO PRESCRIPTOR DE LAS LEGISLACIONES INTERNAS. EXAMEN Y ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCIÓN Y SU ALCANCE, EXTENSIÓN E INTENSIDAD EN ESPAÑA. CORRESPONDENCIAS Y CARENCIAS", *Revista de la Facultad de Derecho de la UNED*, vol. 9, 2012, pp. 165-192. Según Latindex 28 criterios de 33.

-: "UN NUEVO PASO EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL: EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y EL ABUSO SEXUAL", *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, vol. 1, 2011, pp. 100-111. Según Latindex, 31 criterios de 36.

-: "JUSTICE TRANSITIONNELLE ET FEMMES", *International Studies Journal*, vol. 6, 2010, pp. 93-105.

RODRÍGUEZ ARTACHO, Salvador. Doctor en Derecho. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Constitucional. UNED.
0 sexenios. La categoría no permite la solicitud de sexenio.

SARRIÓN ESTEVE, Joaquín. Doctor en Derecho. Investigador. Departamento de Derecho Constitucional. Investigador UNED.
0 sexenio. La categoría no permite la solicitud de sexenio. Se aportan 5 referencias de publicaciones.

-: "Los conflictos entre libertades económicas y derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea", *Revista de derecho político*, 81, pp. 379 - 412. Madrid, 2011, ISSN 0210-7562
Fuente de impacto: Inrecj Categoría: Ciencias Jurídicas: Derecho Constitucional. Índice de impacto: 0.143 Revista dentro del 25%. Si. Posición: 3 Num. revistas en cat.: 3 DICE. Criterios Latindex cumplidos: 33. Evaluadores externos: sí. Apertura exterior de los autores: sí. Valoración de la difusión internacional: 5.25. Internacionalidad de las contribuciones: 5.56. Categoría ANEP: A.

-: "En búsqueda de los límites constitucionales a la integración europea", *CEFLegal: Revista Práctica de Derecho. Comentarios y casos prácticos*, 131, pp. 81 - 142, Centro de Estudios Financieros, 2011, ISSN 1699-129X.
Fuente de impacto: CIRC. Clasificación Integrada de Revistas Científicas Grupo B.

Índice H de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas. H Index 2, G Index 2 DICE. Criterios Latindex cumplidos: 31. Evaluadores externos: Sí. Internacionalidad de las contribuciones 3.33. Categoría ANEP: C. Resultados destacados: Publicación del Accésit al Premio del Centro de Estudios Financieros, modalidad Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, 2011.

-: "A propósito de la inscripción en el Registro de la Propiedad de documentos notariales de Estados miembros de la Unión Europea desde una perspectiva nacional y europea", *Boletín del Colegio de Registradores de España*, 180, pp. 1971 – 1976, 2011, ISSN 1135-0180. Fuente de impacto: CIRC Grupo C. Resultados destacados: Publicación del Premio de Artículos Jurídicos de la *Revista Lunes 4,30*, del Colegio de Registradores de la Propiedad de Valencia, previamente publicado en la *Revista Lunes 4,30*, 2010 a petición del Boletín del Colegio de Registradores de España. El artículo asume la posición sobre la eficacia registral de los documentos notariales alemanes recientemente confirmada por el Tribunal Supremo. 1 cita nivel nacional. Rivas, R., "Escrituras extranjeras sobre inmuebles españoles", *El notariado del siglo XXI*, noviembre/diciembre 2012, pp. 50-55.

-: "Social Rights protection problems in conflicting situations with market freedoms in European Union Law", *Revista Universitaria Europea (RUE)*, 10, pp. 85 – 102, 2010, ISSN 1139-5796
DICE. Criterios Latindex cumplidos: 33. Evaluadores externos: sí. Apertura exterior de los autores: sí. Valoración de la difusión internacional: 1.5. Internacionalidad de las contribuciones: 22.2. Categoría ANEP: B.

-: "La constitucionalización sustantiva del Derecho comunitario y sistema de fuentes", *Revista general de legislación y jurisprudencia*, 4, pp. 631 – 646, Reus, 2007, ISSN 0210-8518
DICE. Criterios Latindex cumplidos: 32. Evaluadores externos: sí. Apertura exterior de los autores: Sí. Valoración de la difusión internacional: 1.5. Internacionalidad de las contribuciones: 25. Categoría ANEP: B.

SERRANO TÁRRAGA, María Dolores. Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal. UNED.
1 sexenios. Último: 2004-2009

TENORIO SÁNCHEZ, Pedro Julio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.
3 sexenios. Último: 2006-2011

VACAS GARCÍA-ALOS, Luis. Doctor en Derecho. Magistrado del Tribunal Supremo.

0 sexenios. La categoría no permite la solicitud de sexenios. Se aportan 5 referencias de publicaciones:

- Comentarios a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en colaboración con G. MARTÍN MARTÍN, Editorial Aranzadi, 2ª ed. (2012). II tomos, 1605 págs. Índice de Impacto: 1ª posición de 66 en [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) (435.18).
- Libertades informativas, ed. "Colex", año 2009, obra colectiva dirigida por A. TORRES DEL MORAL, en donde se ocupa de la libertad de expresión de Jueces y Magistrados. Posición 15 de 66 en [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) (6.90).
- La responsabilidad personal del Juez, obra colectiva dirigida por J.P. QUINTANA CARRETERO y editada por el Consejo General del Poder Judicial, año 2009, en donde estudia la responsabilidad disciplinaria de los Jueces y Magistrados. Posición 30 de 66 en [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) (1.53).
- "Dimensión constitucional del control del gasto público", en Libro Homenaje al Profesor Antonio Torres del Moral, Universitat/CEPC. Madrid, 2013. Índice de Impacto CEPC: Posición 6ª de 66 en [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) (40.56).
- "La influencia de la Constitución de 1812 en el control de las cuentas públicas", en la Revista de Derecho Político, nº 82 (2012). Índice de Impacto: 3ª posición, 1º cuartil (0.143) In-Recj.

VAL GARIJO, Fernando. Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED

0 sexenios. El profesor ha accedido en 2012 a la categoría de profesor contratado y en su anterior categoría no ha podido solicitar sexenios. Se aportan 5 referencias de publicaciones:

- La Unión Europea y la Corte Penal Internacional: una década de avances, *Tiempo de Paz*, Nº 104, 2012, pp. 50-57 ([Translation: The EU and the ICC: A Decade Moving Forward](#)). Según In-Recj Revista Tiempo de Paz, Año 2010. De una población de 59 revistas: índice de impacto 0,000, 4º cuartil, posición 26.
- "Redressing Victims of International Crimes: The International Criminal Court and the Trust Fund for Victims", *Comunitania*, Nº 2, July 2011, pp. 81-98. Available at <http://www.comunitania.com/numero-2/> Latindex 32 criterios de 36.
- "Reparations for Victims as a Key Element of Transitional Justice in the Middle East: A legal and Institutional Approach", *International Studies Journal*, Vol 6, Nº 4, 2010, pp. 39-62. Impacto: 0.691. 2011 Journal Citation Reports (Thomson Reuters, 2012)
- "Organizaciones Internacionales y Estados Miembros: problemas generales en materia de responsabilidad internacional", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, Nº 16, 2008, pp. 1-41. ([Translation: International Organizations and Member States: General Issues related to International Responsibility](#), available at <http://www.reei.org/index.php/revista/num16>). Según In-Recj Revista Electrónica de Estudios Internacionales. De una población de 20 revistas: índice de impacto 0,128, 2º cuartil, posición 6.
- "Los conceptos autónomos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como límites a la soberanía estatal", *Revista General de Derecho Europeo*, lustel, Vol. 12, 2007, pp. 1-14. ([Translation: Autonomous Concepts in ECHR Case-law as Limits to State Sovereignty](#)). Según In-Recj Revista General de Derecho Europeo, Año 2010. De una población de 20 revistas: índice de impacto 0,286, 1º cuartil, posición 2

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos. Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal. UNED.

1 sexenios. Último: 2001-2006. Solicitado nuevo tramo de investigación en diciembre de 2012, pendiente de resolución.

BOTICARIO GALAVÍS, María Luisa. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Procesal. UNED.

0 sexenios. La categoría no permite la solicitud de sexenios. La profesora se ha incorporado recientemente a la plaza.

3. Tesis Doctorales asociadas al Programa (las 10 tesis corresponden a profesores de referencia en el Doctorado UE).

Resumen: Diez (10) tesis de profesores de referencia en el Doctorado.

Calificación de todas las tesis. Sobresaliente, *cum laude*, por unanimidad.

Premio extraordinario: 4 tesis de las 10 citadas obtuvieron Premio Extraordinario de Doctorado.

1. Antonio GARCÍA NORIEGA. *Modulación de la libertad de expresión forense de los Abogados*. UNED.

Fecha: 20-11-2010.

Calificación: Sobresaliente cum laude y Premio Extraordinario.

Director: TORRES DEL MORAL, Antonio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

Publicación de referencia: Antonio García Noriega: *Libertad de expresión forense de los abogados*, Difusión Jurídica y Economist Jurist, Madrid, 2012.

2. José Félix SALINAS DEL ARCO. *El derecho a la propia imagen en la UNED en la tecnología de la comunicación e información*.

Calificación: Sobresaliente cum laude. Facultad de Derecho. UNED.

Fecha: 30/11/2012

Director: REBOLLO DELGADO, Lucrecio. Profesor Titular de Derecho Constitucional. UNED.

Publicación de referencia: "La problemática de las cámaras ocultas y su tratamiento en el ordenamiento jurídico español". Dykinson 2011 ISBN – 9788-84-15454-30-4. Impacto: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences.

3. Pedro ADIB ADIB. *La asistencia para la muerte como un derecho humano*. Noviembre 2011.

Calificación: Sobresaliente Cum Laude, por unanimidad. Facultad de Derecho. UNED.

Fecha: -16/11/2011

Directora: GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda (directora). Catedrática de Derecho Constitucional. UNED

Tres publicaciones de referencia: Revista Derechos Humanos, nº2 (2006), "La sentencia del caso Diane Pretty a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos"; Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nº 123 (septiembre – diciembre de 2008), "Comentarios a la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal". El reconocimiento de la libertad para la adopción de decisiones sobre la propia vida. Revista de Derecho Político, nº 86. 1º Cuartil. 3 (0.143).

4. Leopoldo GONZALEZ BAEZA: *Reconocimiento y regulación de las adicciones: propuesta de un nuevo marco jurídico en el caso de México y España*

Calificación: Sobresaliente cum laude, por unanimidad. Facultad de Derecho. UNED.

Fecha: 19/12/2012

Directora: GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda (directora). Catedrática de Derecho Constitucional. UNED

Publicaciones de referencia: Revista Lecturas Jurídicas. Epoca VI, num 19, ISSN 1870-6487. Reserva de derechos: 04-2007-051012164100-102 (Indexasa); "problemas jurídicos y sociales de las adicciones", en Revista de Derechos Fundamentales (2012). Índice: 1º Cuartil. Latindex. 33

5. Maria Luisa BOTICARIO GALAVIS Resoluciones susceptibles de ejecución provisional en la ley de enjuiciamiento civil (02/06/2010).

Calificación: Sobresaliente, cum laude, por unanimidad. Facultad de Derecho. UNED

Fecha: 02/06/2010

Director: GIMENO SENDRA, Vicente. Catedrático de Derecho Procesal.

Publicaciones: Libro: Resoluciones susceptibles de ejecución provisional en la Ley de Enjuiciamiento Civil, 2010. Editorial La Ley, S.L, Las Rozas, Madrid. Artículo: Algunas consideraciones en torno a la ejecución provisional de sentencias dictadas en procesos para la protección de los derechos reales, 2010, RDUned. Revista de Derecho UNED, pp. 97-112. Artículo: La ejecución provisional civil tras la reforma operada por la Ley 13/2009, Revista Práctica de los Tribunales, número 81, abril 2011.

6. Eduardo SÁNCHEZ ÁLVAREZ: *La desnaturalización del Derecho Procesal: Reformas, repartos competenciales y administrativización*.

Fecha: 26 de Abril de 2011.

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Premio Extraordinario de Doctorado. Facultad de Derecho. UNED.

Director: DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel. Catedrático (acreditado) de Derecho Procesal. UNED.

Publicación: *La desnaturalización del proceso*, de Sánchez Álvarez, E., Bosch, 2013. 414 páginas; ISBN: 978-84-940933-7-1 Índice de Impacto de la Editorial: [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) (13.59)

7. Loretta ORTIZ AHLF. Título: *Acceso a la Justicia de inmigrantes irregulares* (2009).

Calificación: Sobresaliente, cum laude, por unanimidad. Facultad de Derecho. UNED.

Fecha: 20 de octubre de 2009.

Director: MIRALLES SANGRO, Pedro Pablo. Catedrático de Derecho Internacional Privado. UNED.

Publicación de referencia: Acceso a la Justicia de los inmigrantes irregulares en la Unión Europea y en la Corte Europea de Derechos Humanos. Boletín Mexicano de Derecho Comparado (2010). ISSN (Versión impresa): 0041-8633. Indexada/Redalyc.

8. Estefanía NAVARRO MARFÁ. Garantía de la libertad personal y de la seguridad nacional en el nuevo escenario internacional.

Calificación Sobresaliente *cum laude* por unanimidad, julio de 2009. Premio extraordinario de Doctorado. Facultad de Derecho. UNED.

Director: TENORIO SÁNCHEZ, Pedro Julio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

Fecha: 13/07/2009

Publicación de referencia: Revista de Derecho Político, nº 85, "Legislación y jurisprudencia antiterrorista en Canadá". 3ª Posición (de 16) dentro del primer cuartil (0.143)

9. Leyre BURGUERA AMEAVE: La libertad de comunicación pública en campañas electorales,

Calificación: Sobresaliente, *cum laude*, por unanimidad. Facultad de Derecho. UNED.

Fecha: 16 de diciembre de 2010

Director: VIDAL PRADO, Carlos. Catedrático (acreditado) de Derecho Constitucional. UNED.

Publicaciones: CL: "La libertad de comunicación pública en las campañas electorales" en TORRES DEL MORAL, A. (coord.), Las libertades informativas, Colex, Madrid, 2009, ISBN: 9788483421871, pp. 889-934; CL: "Libertad de expresión e Internet en las campañas electorales", en Actas del Seminario Italoalpagnolo di Diritto Costituzionale, Bolonia, 2012.

10. Autor: Rafael Moreno Fernández. *El Banco Nacional de San Carlos; las demandas contra Cabarrús y su equipo directivo (1782-1797)*.

Calificación: Sobresaliente, *cum laude*, por unanimidad. Premio Extraordinario de Doctorado.

Fecha: 19 de junio de 2012

Director: ALVARADO PLANAS, Javier. Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED

Publicaciones de referencia:

Rafael Moreno Fernández, "Las disputas contables en el Banco de España en 1859: valoración a precios de mercado vs valoración a precio de adquisición, el devengo y otras cuestiones", en DE COMPUTIS, Spanish Journal of Accounting History, 6 (2007), pp. 119-182.

Rafael Moreno Fernández, "Una contabilidad especial para una actividad no bancaria. La recaudación de contribuciones en el Banco de España (1867-1888)", en DE COMPUTIS, Spanish Journal of Accounting History, 8 (2008), pp. 37-96.

Rafael Moreno Fernández, "El personal del Banco de España: desde su origen en el siglo XVIII hasta fin del siglo XIX", en Studies on Economic History, 54 (2009), pp. 9-172; 56 (2010), pp. 9-120y 59 (2011), 9-173.

4. Publicaciones asociadas al programa

25 publicaciones (orden alfabético de profesores)

Para determinar el índice impacto de las editoriales españolas y extranjeras se ha utilizado el siguiente ranking: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences y para las revistas el índice IN_RECJ. En todo caso, solo se referencian publicaciones indexadas.

1. Ciáurriz Labiano, M.J. "La libertad religiosa en el ámbito de la función y empleo públicos", en "Derecho Público y Estado autonómico. Formación de funcionarios y trabajadores públicos (II)", Tirant lo Blanch, Valencia 2011. ISBN13:9788490040614 Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences . 2º lugar de 66 (115.29).

2. Díaz Martínez, M. «Las acciones de reintegración y la constitución de garantías hipotecarias a favor de entidades de crédito: una excepción al régimen general», con Iglesias Escudero, S., en *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal*, La Ley, Núm. 16, 2012, ISSN: 1698-4188

3. Díaz Martínez, M., El incidente concursal: un instrumento autónomo para tutela en el concurso de acreedores, Tirant lo Blanch, 2012. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences. 2º puesto de 66.

4. Elías Méndez, C., "La jurisdicción constitucional en los Estados miembros de la Unión Europea". Ref. Revista/Libro: Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm 16, julio-diciembre 2011 Clave: A Páginas: 39 ps. Fecha publicación: 2011. Publicado en papel y en Internet: <http://www.ugr.es/~redce/REDCE16/articulos/01CElias.htm> Índice de Impacto. 7 lugar (0.106).

5. Gimeno Sendra, V., "Eficacia de las Sentencias constitucionales", La Ley, núm. 7547, de 14 de Enero de 2011. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences. 8º lugar de 66.

6. Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo multinivel: derechos fundamentales*, Sanz y Torres, Madrid, 2011. ISBN: 9788492948581. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences.

7. Gómez Sánchez, Y., "The Organic Act 3/2007, of March 22th, on the effective equality between women and men", en Silvia Niccolai, Ilenia Ruggiu (eds), *Dignity in Change. Exploring the Constitutional Potential of EU Gender and Anti-Discrimination Policies*, European Academic Press, Lamporecchio, Italy, 2010 (contributions by C. Hoskyns, T. Wobbe, S. Niccolai, Y. Gomez Sanchez, I. Ruggiu, G. Bascherini, A. Lorenzetti, A. Ciervo, G. Repetto). ISBN 978-88-8398-062-6. Editorial Indexada. Evaluadores externos.

8. Gómez Sánchez, Y. "La libertad de creación y producción científica: especial referencia a la ley de investigación biomédica", págs. 489-516. Revista de Derecho Político, 75-76 (Mayo/Diciembre, 2009), 657 págs. número completo. ISSN: 0211-979X. 3ª POSICIÓN (de 16) dentro del primer cuartil (0.143)

9. González Fernández, S. y Mascañeras Pérez-Iñigo, J. (2008): "Los swap deuda/naturaleza: estado del arte". Revista de Economía Mundial. Nº 18. 1º Semestre 2008. Págs. 231:243. ISSN: 1576-0162. Indexada en: EBSCO Publishing, DOAJ, EconLit, Ulrich's, CINDOC, Dialnet, Latindex (Criterio Latindex 33), Social Sciences Citation Index - Journal Citation Report. IN-RECS 1º Cuartil (Índ. Impac. 0,297)

10. González Fernández, S. y Mascañeras Pérez-Iñigo, J. (2009): El Espacio Europeo de Educación Superior y el Programa Jean Monnet. Revista Universitaria Europea. Nº 10. Primer semestre. Págs. 77:104. Indexada en: Dialnet, Latindex (Criterio Latindex 32), EconLit, DICE, RESH, Compludoc, ISOC, EBSCO.

11. Herranz Ballesteros, M. "Autoridad Central y protección de menores: algunas funciones a examen", *La protección de los Niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales*. (Dir. J. FORNER DALAYGUA), Marcial Pons, 2010, pp. 103-115. Índice: 3ª posición de 66 en: [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) (105.78).

12. Mascañeras Pérez-Iñigo, J. y González Fernández, S. (2008): « The necessity of a R+D+I model for the European Union ». Revista Universitaria Europea. Vol. nº 9. Segundo semestre 2008. Págs. 47:64. Indexada en: Dialnet, Latindex (Criterio Latindex 32), EconLit, DICE, RESH, Compludoc, ISOC, EBSCO.

13. Miralles Sangro, Pedro Pablo. Aplicación del Derecho extranjero en el proceso y tutela judicial (L). Dickinson, 2007. ISBN 9788498490404. Impacto: Editorial jurídica de referencia. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences. 5º lugar de 66.

14. Miralles Sangro, Pedro Pablo. "La primacía de los tratados internacionales sobre el derecho interno y la aplicación del derecho extranjero: un desencuentro jurídico hispano-mexicano perjudicial para la eficacia de los derechos humanos en el derecho internacional privado", en la obra colectiva titulada La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Reflexiones en torno a su 60 aniversario. pp. 169-201, ISBN 978-607-09-0162-1, Editorial Porrúa México DF, México, 2009. Impacto: Editorial jurídica de referencia.

15. Palomares Lerma, G., *La UE y su acción exterior: agenda 2020-30*, en *Política Exterior*. Marcial Pons. Nº. 137 (2010). Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences . 3º lugar de 66.

16. Palomares Lerma, G., "La europeización de la política exterior y de seguridad en el marco de la UE", en: *La política exterior de España*. Marcial Pons (2010). Impacto: Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences . 3º lugar de 66.

17. Rebollo Delgado, L., Monarquía parlamentaria y funciones del Jefe del estado en Europa, Capítulo II, páginas 11 a 28, en obra dirigida por Rollnert Liern, Göran: *Las monarquías europeas en el siglo XXI*. Sanz y Torres. Madrid 2007. ISBN -978-84-96808-02-7.

18. Souto Galván, Esther, Almudena Rodríguez Moya. *Inmigración y resolución de conflictos*. Dykinson, 2009. ISBN: 978-84-9849-751-9. [SPI \(Scholarly Publishers'Indicators\) Books in Humanities and Social Sciences](#) . 5º lugar de 66 (45.96).

19. Tenorio Sánchez, P., Constitución, derechos fundamentales y seguridad. Un panorama comparativo, *Entwicklungen im Europäischen Recht*, ed. Rainer Arnold, Jean-Monnet- Lehrstuhl für Europarecht, Universität Regensburg, 3ª edición, Regensburg 2009. ISBN 978-3-88246-326-2.

20. Tenorio Sánchez, P., "Les actes de gouvernement dans le cadre du fondement constitutionnel de la juridiction contencieuse en Espagne et en France", (coautor), en *La Justice administrative en Europe*, Director Rosado Pacheco, Santiago, Editorial Bruylant, Paris. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences . 9º lugar de 102 (5,93).

21. Tenorio Sánchez, P., "The Relationship Between the Spanish Constitutional Court and the Court of Justice of the European Union" *Touro International Law Review*, Spring Volume, April 2011. <http://www.tourolaw.edu/ilr/>. Indexada.

22. Torres del Moral, A., "El Tribunal Constitucional en negativo. Cuestiones disputadas, inéditas, irresueltas y de *lege ferenda*", en FERRER MAC-GREGOR, E., y ZALDIVAR LELO DE LARREA, A. (coords.): *La ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix Zamudio*, UNAM, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional y Marcial Pons, México, 2008, vol. II, págs. 595-636. ISBN 978-970-32-5377-7. Impacto: Editorial jurídica de referencia. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences. 3º lugar de 66.

23. Vidal Prado, Carlos, "Capítulo I. Alemania", en Tajadura, J. y de Miguel, J. (coords.), *Justicia Constitucional y Unión Europea*. Un estudio comparado de las experiencias en Alemania, Austria, España, Francia, Italia y Portugal, págs. 43-94. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008. Traducido al italiano: "Germania", en Celotto, A., Tajadura, J., de Miguel, J., *Giustizia costituzionale e Unione Europea*, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2011, págs. 47-105. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences . 6º lugar de 66 (40,56)

24. Vidal Prado, Carlos, "Militant Democracy in Spain", en Thiel, M., *The 'Militant Democracy' Principle in Modern Democracies.*, págs. 243-262. Ashgate, Surrey, Inglaterra, 448 páginas, 2009. Índice de Impacto de Editorial: SPI (Scholarly Publishers'Indicators) Books in Humanities and Social Sciences . 33º lugar de 102 (1,62).

25. Vidal Prado, Carlos, "Grundrechtsschutz im europäischen Mehrebenensystem: Eine spanische Sichtweise", en Sachs, M.; Siekmann, H. (Coords.), *Der grundrechtsgeprägte Verfassungsstaat: Festschrift für Klaus Stern zum 80. Geburtstag*, págs. 995-1013. Duncker-Humblot, Berlín, 2012. Indexada. Evaluadores externos.

5. Otros proyectos activos (profesores del Doctorado)

1. Dr. Luis Domínguez Castro (IP). European Centre of Excellence Jean Monnet de la Universidad de Vigo, Education, Audiovisual and Culture Executive Agency. Comisión Europea. De 2006/2011, renovado de 2012 a 2016.

2. Dr. Luis Domínguez Castro. Profesor Titular de Historia Contemporánea. IP del proyecto: "La cooperación formal e informal en la Euroregión Galicia-Norte de Portugal (1930-2010): Fundamentos, estructuras y perspectivas de futuro" (10SEC302013PR), Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia (DOG 24/12/2010); 07/08/2010 al 20/09/2013.

3. Fernando Barreiro Pereira. Profesor Titular de EU. "Efectos Spillover de las Infraestructuras de Transporte" (2011-2014) MICINN TRA2011-27095. IP: Javier Gutiérrez Puebla. Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad, antes de Ciencia e Innovación. Duración: 4 años (2011-2014).

4. Inmaculada López Barajas. Profesora Contratada Doctora. Título del proyecto: "Stop hate crimes in Europe", Duración: 2010-2012. Entidad financiadora: Programa Justicia Penal, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea. Referencia: JLS/2009/JPEN/AG.

5. Mª. José Cabezedo (Investigadora Principal). Investigadora Principal del Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación DER 2009-

08071 titulado "Intercambio y protección de datos personales en la Unión Europea: la prueba de ADN y su eficacia procesal en España". 2012 (prorrogado a 2013).

6. Juan Mascareñas Pérez-Iñigo (no IP). *Estudios sobre redes de empresas*. Directora: Tania González Alvarado. Universidad La Salle de México. Código ULSA-Ca/2011/04. Duración 2011-2014.

7. María Núñez Martínez (no IP). "Constitución y globalización: transformaciones del Estado constitucional y constitucionalización de espacios supranacionales" (DER2009-10375), Proyecto de I+D del Ministerio de Educación (Investigación Fundamental) dirigido por Oscar Alzaga Villamil (12 investigadores) 2010-2012.

8. Josefina García García-Cervigon (Coordinadora del Proyecto): *PCI-Mediterráneo (España-Argelia)* en su modalidad de Acción Preparatoria (AP/037190/11) titulado "Protección penal de la mujer frente a la violencia y el principio constitucional de igualdad: estudio comparativo España-Argelia". Entidad financiadora: AECID.

9. Mariano Melendo Pardos (no IP). Intervención delictiva y derecho penal internacional: Reglas de atribución de responsabilidad en crímenes internacionales. Entidad financiadora: Dirección General de Investigación: DER2009-07236 (subprograma JURI). 2012.

10. Salvador Pérez Álvarez (IP). IP. "Diversidad cultural y derecho sanitario". Financiado por la UNED. Duración: 19/12/11-18/12/13.

11. Salvador Pérez Álvarez (no IP). "Presente y futuro de la diversidad ideológica y religiosa en España. Propuestas para la reforma de la Ley Orgánica de Libertad religiosa". Referencia: DER2010-18748. Financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: 01/11/2010 – 31/10/2013.

12. María Núñez Martínez (no IP): "Constitución y globalización: transformaciones del Estado constitucional y constitucionalización de espacios supranacionales" (DER2009-10375), Proyecto de I+D del Ministerio de Educación (Investigación Fundamental) dirigido por Oscar Alzaga Villamil (12 investigadores) 2010-2012.

13. Mónica Herranz Ballesteros (no IP). "Gobernanza y reforma internacional tras la crisis financiera y económica: el papel de la Unión Europea". Referencia: DER2010-20414-C02-02 (subprograma JURI). Entidad financiadora: SEJ/ 2010. Duración desde: 01/01/2011. Hasta: 30/10/2014. Investigador principal: Francisco Aldecoa Luzárraga

14. José Humberto López Fernández (IP). Instituto de Estudios Fiscales. "Análisis crítico de la estructura del presupuesto de la UE. Propuestas de reforma" febrero.2013.

15. Gustavo Palomares Lerma: Universidad Complutense. Relaciones Internacionales Siglo XXI (RIS-XXI)
Nº: 931545-UCM Fecha: 2010-hasta la actualidad. Cuantía: 23.000 euros anuales. AECID
Puesto: Investigador.
<http://www.ucm.es/cont/invest/grupos/09/931545.pdf>

16. Gustavo Palomares Lerma: Instituto de Altos Estudios Europeos. IAEE.
Título Grupo: *Políticas, Comunicación y Cooperación de la UE*
Nº: Esp.EuropAid-345-2011. (Reg.: AECID-01-CAP1-0501)
Fecha: 2011 hasta la actualidad
Cuantía: 25.318 euros anuales. EuropAID
Puesto: Director-Investigador Principal
<http://www.iaee.eu/proyectos.htm>

17. Gustavo Palomares Lerma: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.
Título Grupo: *Integración Europea*. Nº: G49S15-UNED. Fecha: 2008-2010 / 2010 hasta la actualidad. Puesto: Investigador.
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,955712,93_20531244&_dad=portal&_schema=PORTAL

6. Grupos de investigación reconocidos (con participación de profesores del Doctorado)

Gómez Sánchez, Yolanda (IP, profesora referenciable): Grupo de investigación consolidado "**Innovación, Investigación y Derechos fundamentales**", IP: Yolanda Gómez Sánchez. Refª. G156S35/UNED. Miembros del Grupo que son profesores referenciables en este Doctorado: Yolanda Gómez; Cristina Elías; Carlos Vidal; Lucrecio Rebollo.

Gimeno Sendra, Vicente (IP, profesor referenciable): Grupo de investigación consolidado "**Estudios Procesales**" cuyo Investigador Principal es Vicente Gimeno Sendra, profesor referenciable de este Doctorado.

González Fernández, Sara IP, profesora referenciable): **Grupo de Estudios Cátedra Jean Monnet de Integración Económica Europea**. Presidenta, Sara González Fernández. Registro Nacional de Asociaciones 171184 (secc. 1ª).

Palomares Lerma, Gustavo (IP-Director): **Instituto de Altos Estudios Europeos**. IAEE. Grupo de Investigación en Políticas, Comunicación y Cooperación de la UE.

Palomares Lerma, Gustavo (no IP): Título: **Integración Europea**. Nº: G49S15/UNED-
Fecha: 2008-2010 / 2010 hasta la actualidad (vigente).
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,955712,93_20531244&_dad=portal&_schema=PORTAL

7. Otras aportaciones

- La Profesora Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ y la profesora Cristina ELÍAS MÉNDEZ son miembro del Grupo español de experto legales de la *European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)*. Contrato europeo (*Procurement procedure F/SE/10/03*, 20 de mayo de 2011). Duración: 2 años, renovables por otros 2.

- La Profesora Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ, es evaluadora del *European Research Council* (European Commission). Referencia: Starting Grant 5th Call 2011-12 (reference 5193).